

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 28 SEPTIEMBRE 2023 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y de la Sra. Interventora General.

HORA:
Comienza: Termina:
9:40 14:35

SESIÓN:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. ALVARO PIMENTEL SILES _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUÍZ _____.

CAPITULARES: ASISTEN

D^a MINERVA SALAS LÓPEZ _____ SI _____.

D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO _____ SI _____.

D^a ANGELA MARÍA MORENO RAMÓN _____ SI _____.

D. JUAN DE LA ROSA BONSON _____ SI _____.

D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO _____ SI _____.

D^a BLANCA GASTALVER MOLINA _____ SI _____.

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER _____ SI _____.

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO _____ SI _____.

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN _____ SI _____.


D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS _____ SI _____.

D. JOSÉ LUGO MORENO _____ SI _____.

D^a SILVIA POZO SÁNCHEZ _____ SI _____.

D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ _____ SI _____.

D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ _____ SI _____.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	1/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO SI .

D^a MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ SI .

D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ SI .

D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA SI .

D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA SI .

D^a NATALIA BUZÓN GARCÍA SI .

D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA SI .

D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO SI .

D. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ SI .

D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ SI .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

D. FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO SI .

D^a SUSANA HORNILLO MELLADO SI .

D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO SI .

INTERVENTORA: D^a SARA HERNÁNDEZ IBABE .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .


De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023.

El acta queda aprobada por unanimidad.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

Tomar conocimiento de la declaración institucional, renuncia, resoluciones y de los acuerdos, siguientes:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	2/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

0.1.- Declaración Institucional relativa a la Protección social de la Abogacía y la Procura en España.

“Hasta el año 1995 la protección social de la abogacía se prestaba a través de la Mutualidad de la Abogacía, entidad sin ánimo de lucro creada por los Colegios de la Abogacía en 1948, de adscripción obligatoria para el ejercicio profesional, sin posibilidad de acogerse a otro sistema de protección social, y que, fundamentalmente, cubría la prestación por jubilación. La ausencia de, por ejemplo, asistencia sanitaria exigía la contratación de esta prestación básica con otra entidad. Este sistema de protección social era obligatorio para quien pretendiese ejercer la abogacía, sin alternativa alguna.

En 1995 se introduce la alternatividad, esto es, la posibilidad de que la protección social se realizase con la Mutualidad de la Abogacía o mediante la afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. La Mutualidad deja de ser obligatoria pasando a ser un sistema opcional al sistema público de la Seguridad Social. La estrecha relación entre la Mutualidad y los Colegios profesionales de la Abogacía (fundadores de la entidad) hacía que desde estos se fomentase entre los nuevos ejercientes la opción por la entidad corporativa (Mutualidad de la Abogacía). Desde ese año la Mutualidad comenzó a tener una doble oferta, como sistema de protección social alternativo al RETA, y como complementario a este.

En el año 2005 se produce un cambio radical en el sistema de protección social alternativo al RETA, pasando de sistema de capitalización colectiva (solidaridad intergeneracional), al de capitalización individual. La pensión de jubilación de cada mutualista pasa a depender única y exclusivamente de sus aportaciones.

Las reformas introducidas, tanto la alternatividad como la modificación del sistema de protección a capitalización individual y devengo de la prestación económica de jubilación, provocaron una importante variación en las cuantías de las prestaciones esperables sin que, en muchos casos, existiese opción real de cambio. En el caso de optar por el RETA luego de una larga carrera de cotización/aportación en la Mutualidad no se permitía por esta el rescate de las aportaciones realizadas, ni siquiera para destinarlas al sistema de protección social alternativo (RETA), como tampoco el tiempo se computaba a efectos del devengo de la prestación de jubilación en el sistema público.

Ello significa que estamos ante unas cotizaciones cautivas, ya que no podían ser recuperadas hasta la fecha de jubilación del trabajador/mutualista y que además en el caso de rescate total tributa como un mero plan de pensiones, cuando en realidad se trata de un sistema de previsión básico. Por otra parte, la opción por abandonar la Mutualidad y optar por el RETA implicaba el comienzo desde cero en la cotización en este régimen, sin tiempo, en muchos casos, para generar derecho a prestación por jubilación, impidiendo la posibilidad de la jubilación en edad ordinaria, por lo provocaba la prolongación de la actividad profesional más allá de lo razonable y deseable.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	3/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



La tramitación de nuevas reformas que agravan la situación de los mutualistas, junto con la falta de transparencia, informaciones inexactas sobre las previsiones de la cuantía de las pensiones de jubilación y asimismo deficiencias en la gestión de la Mutualidad, están impidiendo la jubilación de profesionales de la abogacía que ven, tras una larga carrera de cotización, como su pensión, es inferior a una pensión no contributiva, por lo que cumplida la edad legal ven imposibilitada la jubilación.

Puesto que la cobertura social de los trabajadores de la abogacía es insostenible por injusta y precaria, y lo será más con la vigencia de las reformas previstas. Actualmente y como ejemplo de la escasa cobertura social que ofrece la mutualidad, un/una mutualista no genera derecho a prestación por viudez, orfandad, incapacidad permanente total, o la situación de IT no más de un año, por salud mental en toda la vida laboral no podía ser superior a 2 meses.


También existe un colectivo de mutualistas pasivos, que tuvieron el plan de la Mutualidad de la abogacía como sistema de previsión y cuyas pensiones actuales no alcanzan el nivel de la no contributiva del sistema público, y que precisan ser complementadas.

Sin poder precisar el número exacto de los profesionales afectados en Andalucía, es necesario tener en cuenta que, según los datos publicados por la Mutualidad de la Abogacía, el número de mutualistas en activo es superior a los 208.000, de los que más de 64.000 serían como sistema alternativo al RETA. Andalucía representa aproximadamente el 26,45% del total de los abogados y abogadas ejercientes en todo el Estado (154.148), con un total de 40.786 a fecha 2021, último censo publicado, lo que evidencia la relevancia social del problema que se está planteando.

Con base en lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

MANIFIESTA su apoyo, a la justa iniciativa, promovida por el movimiento J2 relativa a la protección social de la Abogacía y la Procura en España y, en consecuencia, instar al Gobierno del Estado a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias, en relación con los profesionales de la Abogacía y la Procura, que tienen contratado, o que lo han tenido, con la Mutualidad de la Abogacía, Altermutua o la Mutualidad de Procuradores, el sistema de protección social alternativo al RETA permitiendo la posibilidad, voluntaria y temporal, de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en la Mutualidad profesional, computándose a los efectos en el devengo de pensiones y prestaciones futuras, jubilación incluida; en todo caso, previa ponderación de las cantidades ingresadas y de los períodos cotizados .y apoyando igualmente la aplicación de complementos a mínimos de sus pensiones hasta alcanzar el importe de pensión mínima al grupo de mutualistas pasivos, evitando la equiparación fiscal de las cotizaciones/aportaciones realizadas en la Mutualidad al sistema alternativo al RETA, con un plan de pensiones/ahorro complementario y mejorando las condiciones de la jubilación parcial de los profesionales de la abogacía.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la declaración institucional transcrita.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	4/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=			

1.1.- Renuncia al cargo de Vocal en el Tribunal Económico Administrativo de D^a Engracia Rivera Arias.

*“Engracia Rivera Arias, con D.N.I ***4341***, y domicilio en la calle *****, teléfono móvil ***** y correo electrónico *****.”*

EXPONE:

Que el pasado 23 de julio de 2023 fui elegida Diputada a las Cortes por la circunscripción de Sevilla (se adjunta copia de la credencial emitida por la Junta Electoral Provincial de Sevilla).

Que hasta esa fecha venía ocupando un puesto de Vocal en el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Sevilla (a partir de ahora TEA Sevilla).

Que al acudir a acreditarme al Congreso de los Diputados me comunicaron que el puesto ocupado en el TEA de Sevilla es incompatible con el ejercicio de mi labor como Diputada en el Congreso.

Sirva, por tanto, este escrito como RENUNCIA al puesto ocupado en el Ayuntamiento de Sevilla con efectos 22 de julio de 2023, ya que recibiré percepciones del Congreso de los Diputados desde el 23 de julio de 2023.”

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la renuncia transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:


<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tu8a5WayMYLmbpjLgtfynA==>

1.2.- Resolución N^o 830 de 28 de septiembre de 2023 del Sr. Presidente del Pleno, relativa a la no admisión en la sesión ordinaria del Pleno de 28 de septiembre de 2023 de la moción urgente presentada por el Grupo Municipal Con Podemos-Izquierda Unida, por la que se solicita el apoyo a los trabajadores y trabajadoras de las empresas de teleperformance e ICCS, para mantener su puesto de trabajo.

“El Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida ha presentado, para que sea debatida y votada por vía de urgencia en la sesión ordinaria del Pleno de 28 de septiembre de 2023 moción en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de las empresas Teleperformance e ICCS, para mantener los puestos de trabajo.

Las mociones urgentes presentadas por los Grupos Políticos deben cumplir los requisitos formales, materiales y temporales establecidos en el art. 66 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno para su admisión por esta Presidencia. En particular, el art. 66.3 dispone “Únicamente se debatirán en Pleno las mociones que tengan como causa algún acontecimiento que se haya producido o

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	5/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



conocido con posterioridad al día de celebración de la Comisión de Pleno correspondiente”, dado su carácter excepcional.

El Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida no justifica la urgencia de la moción, y del tenor de la propuesta se infiere que la situación de las citadas empresas y sus empleados es conocida hace tiempo.

El plazo para la presentación de las propuestas de los Grupos Políticos Municipales finalizó el pasado 15 de septiembre, y lo que exige el Reglamento es que la urgencia debe basarse en una causa o acontecimiento que se haya producido o conocido con posterioridad al día de la celebración de la Comisión de Pleno correspondiente. Las Comisiones de Pleno se celebraron entre el día 22 y 25 de septiembre, por lo que no se cumple lo establecido en el Reglamento regulador.

Por lo expuesto, oídos los servicios jurídicos municipales, RESUELVO,

PRIMERO.- No admitir en la sesión ordinaria del Pleno de 28 de septiembre de 2023 la moción urgente presentada por el Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de las empresas Teleperformance e ICCS, por no cumplir en su integridad los requisitos exigidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla para su admisión, en particular, la ausencia de justificación de la urgencia en los términos establecidos en el art. 66.3 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, entendiéndose que el Grupo proponente podía haber presentado la referida propuesta por vía ordinaria en el plazo establecido con idéntica motivación.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/kzp5490ohSBSsTwN2V477A==>

1.3.- Resolución Nº 831 de 28 de septiembre de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la modificación de los representantes del Grupo Municipal del partido Socialista y con Podemos-Izquierda Unida en determinadas Comisiones Permanentes de Pleno.

“Por Resolución nº 609 de 10 de julio de 2023 se designó a los miembros titulares y suplentes, de las Comisiones Permanentes de Pleno y se estableció la presidencia, periodicidad y secretaria de las mismas.

El Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista solicitan modificaciones en sus representantes en diversas Comisiones de Pleno.

Por lo expuesto y conforme al art. 91 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, RESUELVO:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	6/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



PRIMERO.- Modificar los representantes del Grupo Municipal Socialista en la Comisiones Permanentes de Pleno que se indica, quedando integradas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Lunes de la semana del Pleno a las 9:30 horas

Presidente:

D. Juan Francisco Bueno Navarro y, como suplente, D. Juan de la Rosa Bonsón (PP)

Vocales:

D^a Ángela María Moreno Ramón, y como suplente, D^a María Amidea Navarro Rivas (PP)

D^a Minerva Salas López y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

D. Álvaro Jesús Pimentel Siles, y como suplente, D. Ignacio Manuel Flores Berenguer (PP)

D. Juan Tomas de Aragón Jiménez y como suplente, D^a María del Carmen Fuentes Medrano (PSOE)

D^a María Sonia Gaya Sánchez y, como suplente, D^a Natalia Buzón García (PSOE)

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho y, como suplente, D. José Luis David Guevara García (PSOE)

D. Fernando Rodríguez Galisteo y, como suplente, D. Gonzalo M^a García de Polavieja Ferre (VOX)

D. Ismael Sánchez Castillo, y como suplente, D^a Susana Hornillo Mellado (Con P-IU)

Secretario/a:

Jefatura Adjunta del Servicio de Gestión Presupuestaria.

Suplentes:

Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana

Jefatura de Sección de Administración y Contratación del ITAS, por el indicado orden.

SEGUNDO.- Modificar los representantes del Grupo Municipal Podemos-Izquierda Unida en las Comisiones de Pleno que se indican, que quedan integradas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO.

Jueves de la semana anterior al Pleno a las 9.30 horas

Presidente:


D. Álvaro Jesús Pimentel Siles, y como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

Vocales:

D^a Silvia Pozo Sánchez y, como suplente, D^a Blanca Gastalver Molina(PP)

D. Juan de la Rosa Bonsón y como suplente, D^a Evelia Rincón Cardoso (PP)

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	7/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



D. Ignacio Manuel Flores Berenguer y, como suplente D. Manuel María Alés del Pueyo (PP)

D. Pedro Ignacio González Fernández y, como suplente D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho (PSOE)

Dª María Encarnación Aguilar Silva y, como suplente Dª Myriam Díaz Rodríguez (PSOE)

Dª Natalia Buzón García y, como suplente Dª María del Carmen Fuentes Medrano (PSOE)

D. Fernando Rodríguez Galisteo y, como suplente, D. Gonzalo Mª García de Polavieja Ferre (VOX)

Dª Susana Hornillo Mellado y, como suplente, D. Ismael Sánchez Castillo (Con P-IU)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Suplentes:

Jefatura del Servicio de Consumo

Jefatura del Servicio de Administración de Empleo, por el indicado orden.

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

Jueves de la semana anterior del Pleno a las 10.00 horas

Presidente/a:

D. Ignacio Manuel Flores Berenguer y, como suplente, D. José Luis García Martín (PP)

Vocales:

D. José Lugo Moreno y, como suplente, Dª María Amidea Navarro Riva (PP)

D. Manuel María Alés del Pueyo y, como suplente, Dª Silvia Pozo Sánchez (PP)

Dª Ángela María Moreno Ramón y como suplente, Dª Minerva Salas López (PP)

D. Juan Carlos Cabrera Valera y, como suplente Dª Natalia Buzón García (PSOE)

D. José Luis David Guevara García y, como suplente Dª María del Mar González Rodríguez (PSOE)

Dª María Sonia Gaya Sánchez y, como suplente D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho (PSOE)

D. Gonzalo Mª García de Polavieja Ferre y, como suplente, D. Fernando Rodríguez Galisteo (VOX)

D. Ismael Sánchez Castillo y, como suplente, Dª Susana Hornillo Mellado (Con P-IU)

Secretario/a:

Jefatura del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.


Suplentes:

Jefatura de la Unidad de Apoyo Jurídico

Jefatura del Servicio de Desarrollo (Recursos Humanos), por el citado orden.

TERCERO.- *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre y publicar la Resolución en el BOP de Sevilla”.*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	8/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6oY2eIyG6Th+i3TC8tDaLQ==>

1.4.- Resolución Nº 709 de 25 de julio de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la designación de miembros del Consejo Consultivo del Alcázar.

“Conforme al art. 25 de Estatutos del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, (BOP nº 11 de 15 de enero de 2022), el Consejo Consultivo del Alcázar es el superior órgano consultivo y de asesoramiento e impulso estratégico de la actividad del Patronato en cuantos asuntos afecten a la conservación, gestión y difusión del Alcázar y la Casa Consistorial como bienes integrantes del patrimonio cultural.

Los representantes de la Sociedad civil y los expertos serán designados por el Alcalde, oyendo a la Junta de Portavoces, por su especial cualificación profesional en el ámbito de las humanidades, su dedicación a las academias, su mecenazgo en la cultura o por su especial vinculación con la Ciudad de Sevilla o el Alcázar.

Por lo expuesto, a tenor de lo establecido en los referidos Estatutos y oída la Junta de Portavoces, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar miembros del Consejo Consultivo del Alcázar a las personas que se indican en calidad de miembros de la sociedad civil y expertos de reconocido prestigio:

- D^a Carmen Calvo Poyato.
- D^a Ana de la Cueva Fernández.
- D. Carlos Fitz-James Stuart y Martín.
- D^a Pilar León Castro.
- D. Benito Navarrete Prieto
- D. Antonio Pulido Gutiérrez.
- D^a Enriqueta Vila Vilar.
- D^a Isabel de León Borrero
- D. Francisco Granero Martín
- D. Luis Miguel Martín Rubio
- D. Macario Valpuesta Bermudez


SEGUNDO.- De acuerdo con lo señalado en el art. 26 de los Estatutos, son miembros del Consejo Consultivo:

Presidente: D. José Luis Sanz Ruiz

Vicepresidente: D. Juan Bueno Navarro Alcaide

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP de Sevilla”.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	9/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QIDEA8t6pvQ4q+nSj5fXCg==>

1.5.- Resolución Nº 742 de 4 de agosto de 2023 del Sr. Alcalde, relativa a la modificación de las resoluciones 541 de 17 de junio, de estructura de la administración ejecutiva y 544 de 19 de junio de estructura y ámbito competencia de las Áreas y Delegaciones, así como de la refundición de la presente resolución con la 544 y la 548 de 23 de junio que modifica la anterior.

“Por Resolución de Alcaldía número 541 de 17 de julio de 2023 se estableció la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla en Áreas de Gobierno y Delegaciones y se nombró a los titulares de las Áreas y Delegaciones y por Resolución número 544 de 19 de junio de 2023, modificada parcialmente por Resolución número 548 de 23 de junio, quedó establecida la estructura y ámbito competencial de las diferentes Áreas y Delegaciones que componen la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Resulta conveniente clarificar determinados aspectos competenciales de la misma en orden a una mayor seguridad jurídica, corregir determinados errores materiales y su modificación atendiendo a criterios de coordinación y eficiencia en la gestión de las competencias municipales, así como su refundición para una mejor comprensión y consulta por parte de los servicios municipales.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124.4.k) en relación con el art. 123.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, D I S P O N G O:

PRIMERO.- Modificar la Resolución de Alcaldía número 541 de 17 de junio de 2023 que estableció la estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla en Áreas de Gobierno y Delegaciones en el siguiente sentido:

La Delegación de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo, pasa a denominarse , Delegación de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal.

SEGUNDO.- Modificar los siguientes aspectos de la Resolución de Alcaldía nº 544 de 19 de junio de 2023:

1º.- En el apartado I. ALCALDIA, el ámbito competencial de la Coordinación General de Alcaldía queda redactado de la siguiente forma:

Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas así como fijar directrices generales a fin de coordinar la actuación de toda la estructura directiva del Ayuntamiento de Sevilla.

2º.- Añadir la siguiente aclaración en la Dirección General de Comunicación:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	10/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Comunicación, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

3º.- Incluir en el ámbito competencial de la Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad la siguiente competencia: Hermanamientos con otras Ciudades.

4º.- En el Apartado 2. Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital:

- *Añadir las siguientes Unidades Orgánicas adscritas a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, omitidas por error material:*
 - *Servicio de Ingresos y Control de Organismos Municipales.*
 - *Servicio de Contabilidad.*
- *Incluir en el ámbito competencial del Área, en materia de participación ciudadana: Participación infantil y adolescente.*

Huertos participativos: Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.


5º.- Incluir en el ámbito competencial del Área de Arbolado, Parques y Jardines:

En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

6º.- En el apartado 3.3, la Delegación Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal: Suprimir las competencias de comercio del ámbito competencial de la citada Delegación, y aclarar las competencias en materia de salud quedando el ámbito competencial de la Delegación establecido de la siguiente forma:

En materia de consumo: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

En materia de salud: Promoción, defensa y protección de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres. Programas de prevención de las enfermedades y adicciones, manteniendo la coordinación necesaria con el Área de Derechos Sociales para

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	11/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

garantizar la detección, intervención y tratamiento integral a las personas afectadas por adicciones y VIH.

Laboratorio municipal, desinfección, desinsectación, desratización y protección animal.

7º.- La Dirección General de Comercio, Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal, pasa a denominarse Dirección General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección Animal teniendo adscritas las Unidades orgánicas establecidas por Resolución nº 544 de 19 de junio de 2023.

8º.- Incluir en el ámbito competencial del Área 3 de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo:

- Incluir las competencias en materia de comercio.
- En la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación:

Donde dice: Agencia Local de la Energía

Debe decir: Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.

9º.- Precisar el ámbito competencial del Área de gobierno 8 de BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES en materia de adicciones y VIH en el siguiente sentido:

Donde dice: Planes y Programas de prevención y tratamiento de adicciones y VIH.

Debe decir: Atención a personas con adicciones y VIH en riesgo de exclusión social. Gestión de los Centros de día, manteniendo la coordinación necesaria con la Delegación de Salud para la atención y seguimiento a personas con adicciones y VIH.


10º.- En el apartado 6 Área de Seguridad, Movilidad y Recursos Humanos, Dirección General de Recursos Humanos:

Donde dice: - Relaciones Sociales

Debe decir: - Servicio de Relaciones Sociales e Inspección.

TERCERO.- El régimen de suplencias de los órganos directivos adscritos a las distintas Áreas y Delegaciones será el recogido en la Resolución de delegación de competencias del Alcalde (Resolución nº 546, de 20 de junio de 2023), y en el acuerdo de delegaciones de la Junta de Gobierno, de 19 de junio de 2023, con las siguientes aclaraciones y precisiones:

La ausencia de los Directores Generales se suplirá por los respectivos Coordinadores, y en las Áreas en cuya estructura no exista Coordinador General, por los respectivos Titulares de Área, de Delegación o Presidentes de las Juntas Municipales de Distrito.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	12/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Se mantiene el régimen de suplencias específico de los órganos directivos de la Alcaldía y se establece un régimen específico para la Dirección General Artística de Fiestas Mayores, cuyas funciones y competencias delegadas, hasta tanto sea nombrado su titular, serán desempeñadas por el Director General de Fiestas Mayores.

CUARTO.- Refundir la presente Resolución con la Resolución nº 544 de 19 de junio de 2023 y Resolución número 548 de 23 de junio, que queda redactada de la siguiente forma:

“PRIMERO.- La administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla se estructura en las Áreas de Gobierno y Delegaciones ya definidas, en las que, a su vez, se integran las Coordinaciones Generales, y las Direcciones Generales que culminan la organización administrativa de las respectivas Áreas y Delegaciones, con la estructura administrativa que se relaciona y con el alcance competencial determinado en la presente resolución, que se concretará y desarrollará en las resoluciones y acuerdos de delegación o desconcentración de atribuciones del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local que se adopten.

Los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Empresas Municipales quedan adscritos, asimismo a las Áreas y Delegaciones que se detallan.

El resto de Entidades que forman la Administración institucional del Ayuntamiento, tales como Asociaciones, Consorcios, Fundaciones participadas o constituidas por el Ayuntamiento de Sevilla, quedan adscritas al Área de Gobierno o Delegación cuyo titular haya sido designado representante y, en el supuesto de que se haya designado más de uno, por el orden en el que se haya hecho, al margen de la Presidencia, cuando ésta corresponda a la Alcaldía.

En el supuesto de Entidades que no requieran la designación de representantes, la misma queda adscrita al Área competente, en función de su ámbito de actuación.


I. ALCALDÍA

I.1 - Unidades orgánicas integradas y actuaciones específicas

Coordinación General de la Alcaldía: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas así como fijar directrices generales a fin de coordinar la actuación de toda la estructura directiva del Ayuntamiento de Sevilla.

Unidades orgánicas directamente integradas:

- *Servicio de Alcaldía.*
- *Secretaría General*:* (con carácter orgánico y no funcional)
 - *Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar.*
 - *Servicio de Apoyo Jurídico.*
 - *Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	13/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Dirección General de Alcaldía

- Gabinete de Alcaldía

Dirección General de Comunicación.

- Gabinete de Comunicación

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Comunicación, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

- Unidad de Protocolo

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial, se tramitarán por el Servicio de Alcaldía.

Dirección General de Análisis, Planes Estratégicos y Calidad

- Unidad de Análisis y Calidad.

Actuaciones específicas:

- Impulso y seguimiento del Programa de Gobierno así como la elaboración de estudios y análisis de la acción de gobierno del Ayuntamiento.
- Control de calidad de los servicios y los canales de atención a la ciudadanía.

Coordinación General de Fondos Europeos y Proyección de la Ciudad:

Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas y, en particular la planificación, coordinación, seguimiento y asesoramiento general de los proyectos europeos, y específicamente la interlocución con otras Administraciones y Entidades en esta materia. También la implantación y gestión de la Comisión Municipal de Asuntos Europeos y del Plan Estratégico de acuerdo con las directivas marcadas. Gestión de programas europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones a la ciudad. Hermanamientos con otras Ciudades.


Unidades orgánicas directamente integradas.

Dirección General de Fondos Europeos

- Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.

Actuaciones específicas:

- Gestión de Fondos Europeos.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	14/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

- *Proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones*

Dirección General de Proyección de la Ciudad

- *Servicio de Coordinación Ejecutiva de Relaciones con otras Administraciones Públicas.*

II. ÁREAS

1.- ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

1.1.- Contenido competencial:

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Deportes: Promoción y fomento de la práctica del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

1.2.- Organismos, Empresas y otras Entidades adscritas al Área

- *Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla*

- *Instituto Municipal de Deportes.*

2.- ÁREA DE HACIENDA, TURISMO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL


2.1.- Contenido competencial:

En materia de Hacienda: *Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos. Coordinación con Agencia Tributaria de Sevilla. Seguimiento presupuestario y control de la ejecución presupuestaria. Padrón de Habitantes, Estadística.*

Estudios económicos para el análisis e intervención a través del Presupuesto y de los tributos municipales en la economía de la ciudad.

En materia de Turismo: *La coordinación de las políticas turísticas de la Ciudad*

En materia de Participación Ciudadana: *Implantar y dinamizar procesos participativos de los ciudadanos en asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos, cívico, social, cultural, económico y político; Registro Municipal de Entidades Ciudadanas; Información y formación a ciudadanos y entidades; Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones; Registro de Parejas de Hecho; Red de Centros Cívicos; Desarrollo de actividades y programas socioculturales; Casas Regionales y provinciales; Comisión*


Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	15/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Especial de Sugerencias y Reclamaciones; Convocatoria de subvenciones a entidades para la realización proyectos dentro del ámbito competencial correspondiente; Servicio de atención ciudadana 010; Registro Electrónico General y Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Coordinación de obras en barrios de la ciudad; Coordinación de actuaciones de los Distritos de la Ciudad; Servicio de respuesta urbana 072 REUR; Planes de Barrio; Proceso de desconcentración municipal. Participación infantil y adolescente.

Huertos participativos: Tramitación y resolución de los procedimientos para cesión de las parcelas de los huertos urbanos que estén ubicados en el ámbito territorial de cada Distrito Municipal y relaciones con los adjudicatarios. Dinamización de las parcelas colectivas y educación ambiental.

El contenido competencial de los Distritos Municipales en su ámbito territorial, sin perjuicio de su posterior concreción y desarrollo es el siguiente:

- *-Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.*
- *-Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.*
- *-Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.*
- *Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.*
- *Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.*
- *La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y, asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.*
- *Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de comercio ambulante.*
- *El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.*
- *Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.*
- *Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	16/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

- *Propuesta de programas educativos para el Distrito.*
- *Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, previo informe del Servicio de Estadística. Proponer cambios de denominación de parques, mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.*
- *Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.*
- *Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.*
- *Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.*
- *Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en el ámbito territorial.*
- *Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.*
- *Propuesta de itinerario de transporte público.*
- *Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.*
- *Proponer la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.*
- *Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.*


En materia de Transformación Digital: Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, políticas de innovación organizativa, sede electrónica, impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

Coordinación y supervisión con cada uno de los responsables de las unidades orgánicas y servicios municipales de la publicidad activa y los contenidos a publicar en la sede electrónica, así como la actualización de los ya publicados. Transparencia, derecho de acceso a la información, protección de datos personales.

La creación y gestión del Catálogo de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano.

2.2.- Unidades Orgánicas integradas.

Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales directamente integradas en el Área y en la Delegación de Turismo.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	17/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=			

- Servicio de Participación Ciudadana.
- Registro Electrónico General
- Oficinas de asistencia en materia de Registro

El personal de los Distritos Municipales mantiene su adscripción orgánica y funcional a las Direcciones Generales de los Distritos Municipales, salvo cuando actúe en el desempeño de funciones propias de las Oficinas de asistencia en materia de Registro, que quedará adscrito, funcionalmente, a la Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.

La Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana actuará en coordinación con la Dirección General de Transformación Digital, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el correcto funcionamiento de las referidas Oficinas de Asistencia en materia de registro.

Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales.
- Servicio de Gestión Presupuestaria.
- Intervención General.
- Servicio de Intervención*
- Servicio de Control Financiero*
- Servicio de Ingresos y Control de Organismos Municipales*.
- Servicio de Contabilidad.*
- Tesorería:
- Servicio de Tesorería*
- Tribunal Económico Administrativo
- * Las referidas Unidades dependen funcionalmente de Intervención General y de Tesorería, respectivamente.

Dirección General de Contratación y Estadística

- Servicio de Estadística.
- Servicio de Contratación
- Servicio de Gobierno Interior (incluye Parque Móvil).


Dirección General de Transformación Digital

- Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla (ITAS)
- Servicio de Tecnologías de la Información.
- Servicio de Coordinación Ejecutiva de Modernización y Transparencia.

Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa

Dirección General del Distrito Nervión

Dirección General del Distrito Sur

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	18/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera

Dirección General del Distrito Triana

Dirección General del Distrito Los Remedios

Dirección General del Distrito Casco Antiguo

Dirección General del Distrito Este, Alcosa, Torreblanca

Dirección General del Distrito Cerro-Amate

Dirección General del Distrito Norte

Dirección General del Distrito Macarena

Las Unidades administrativas de cada Distrito Municipal quedarán integradas en las distintas Direcciones Generales de los Distritos.

2.3. Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área

- Agencia Tributaria de Sevilla.
- Consejo Económico y Social.
- Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.
- Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (a efectos organizativos sin dependencia funcional).
- Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril
- Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, AIE.

2.4.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE TURISMO

2.4.1.- Contenido competencial


Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

2.4.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Turismo.

- Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales (actual Servicio de Actuaciones Integrales)

2.4.3.- Organismos, Empresas y Entidades adscritos a la Delegación

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	19/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

- *CONTURSA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por CONTURSA es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.*

3.- ÁREA DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO, ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO

3.1.- Contenido competencial

En relación con Cartuja y Parques Innovadores: Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

En materia de empleo y economía: Comercio, Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo. Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno y Delegaciones en estas materias.

Gestión Local de la Energía

3.2.- Unidades Orgánicas Integradas.

Dirección General Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación.

- *Servicio de Promoción y Formación Empresarial.*
- *Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla.*

Actuaciones específicas:

- *Parques Empresariales.*
- *Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja*
- *Reactivación económica de la Ciudad.*
- *Comercio*


Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social

- *Servicio de Administración de Empleo*
- *Servicio de Programas de Empleo*

3.3.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE CONSUMO, SALUD, CEMENTERIO Y PROTECCIÓN ANIMAL.

3.3.1.- Contenido competencial

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	20/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=			

En materia de consumo: Control higiénico-sanitario de industrias y establecimientos (incluida Mercasevilla y matadero), protección e información de consumidores y usuarios, a través de la Inspección de Consumo y OMIC. Junta Arbitral de Consumo, mercados municipales, comercio ambulante.

En materia de salud: Promoción, defensa y protección de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres. Programas de prevención de las enfermedades y adicciones, manteniendo la coordinación necesaria con el Área de Derechos Sociales para garantizar la detección, intervención y tratamiento integral a las personas afectadas por adicciones y VIH.

Laboratorio municipal, desinfección, desinsectación, desratización y protección animal.

Cementerio.

3.3.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Consumo, Salud, Cementerio y Protección animal

- Servicio de Consumo
- Servicio de Salud.
- Laboratorio Municipal
- Servicio de Cementerio.

3.3.3.- Organismos, Empresas y Entidades adscritos a la Delegación

- MERCASEVILLA

4.- ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, VIVIENDA, IDENTIDAD URBANA Y EDIFICIOS MUNICIPALES.


4.1.- Contenido competencial:

En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici.

Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización. Agenda Urbana.

El otorgamiento de la calificación provisional y definitiva de vivienda protegida, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa autonómica, será ejercida por la Gerencia de Urbanismo.

4.2. Organismos, empresas y otras entidades adscritos al Área

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	21/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

EMVISESA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

EMASESA. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.

4.4 DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE PATRIMONIO Y EDIFICIOS MUNICIPALES

4.4.1.- Contenido competencial

En materia de patrimonio municipal: Patrimonio municipal. Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico.

Edificios municipales. Mantenimiento, conservación y propuestas de mejora

4.4.2.- Unidades Orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Patrimonio

- *Servicio de Patrimonio*


Dirección General de Edificios Municipales

- *Oficina Técnica de Edificios Municipales.*
- *Oficina Administrativa de Edificios Municipales.*
- *Mantenimiento de Edificios*
- *Unidad de Limpieza y Porterías*

5.- ÁREA DE FIESTAS MAYORES

5.1.- Contenido competencial

Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías. Apoyo técnico a la contratación y ejecución de las actividades relacionadas con las velás de los Distritos Municipales.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	22/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

5.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

Dirección General de Fiestas Mayores:

- Servicio de Fiestas Mayores.

Dirección General Artístico de Fiestas Mayores

- Sección Técnica de Fiestas Mayores.
- Banda de Música Municipal

La gestión jurídica y tramitación de los procedimientos administrativos de las Unidades adscritas a la Dirección General Artístico de Fiestas Mayores se tramitarán por el Servicio de Fiestas Mayores adscrito a la Dirección General de Fiestas Mayores.

6.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.

6.1.- Contenido competencial.

En materia de Seguridad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico.

En materia de Recursos Humanos: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales, Sistema de Información interno.

6.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

- Policía Local


Los procedimientos administrativos del Cuerpo de la Policía Local se tramitan por la Unidad de Apoyo Jurídico adscrita a la Dirección General de Seguridad, sin perjuicio de la adscripción orgánica y funcional directa de la Policía Local al Área de Gobierno.

Coordinación General de Emergencias, Seguridad y Eventos: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos y en la Delegación de Movilidad

- CECOP

Dirección General de Seguridad

- Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento
- Unidad de Apoyo Jurídico

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	23/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Dirección General de Recursos Humanos

- Servicio de Recursos Humanos
- Servicio de Desarrollo
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio de Relaciones Sociales e Inspección.

6.4.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE MOVILIDAD

6.4.1.- Contenido competencial.

En materia de Movilidad: Transporte colectivo urbano, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la planificación y control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, la planificación, el diseño, seguimiento y control de la red de carril bici de la Ciudad, desde una visión integral de la movilidad urbana y la planificación, ordenación, gestión e inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo

6.4.2.- Unidades orgánicas integradas en la Delegación

Dirección General de Movilidad

- Servicio de Proyectos y Obras
- Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes
- Instituto del Taxi.

6.3. Organismos y Entidades adscritas a la Delegación


- TUSSAM (La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados por TUSSAM es el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes)
- AUSSA

7.- ÁREA DE LIMPIEZA, ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

7.1.- Contenido competencial.

En materia de Limpieza pública: Limpieza pública y gestión de residuos.

Ejecución subsidiaria sin requerimiento previo en casos de peligro inminente para la salud humana, los recursos naturales o el medio ambiente previsto en la Ordenanza Municipal de limpieza pública y gestión de residuos municipales.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	24/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Calidad y protección medioambiental: Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. La gestión de mástiles para izado de banderas en los espacios públicos sitos en glorietas ajardinadas. Huertos urbanos.

En materia de huertos urbanos: Reglamentación general de la actividad; delimitación de los espacios destinados a los huertos urbanos en los parques y zonas verdes de la Ciudad y elaboración de la documentación planimétrica tanto de las zonas comunes como de las parcelas individuales; conservación y mantenimiento de las infraestructuras y elementos comunes de los huertos urbanos, tales como caminos, casetas de riego, tomas de agua, depósitos, etc.

7.2.- Unidades Orgánicas integradas en el Área

Coordinación General de Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área y la coordinación con Gerencia de Urbanismo y LIPASAM

Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines

- Servicio de Parques y Jardines.
- Servicio Administrativo de Parques y Jardines.
- Servicio de Protección Ambiental.

7.3. Organismos, Empresas y Entidades adscritos al Área:


- LIPASAM. La Unidad encargada de llevar a cabo las actuaciones administrativas necesarias para poder elevar a los órganos municipales competentes las propuestas y expedientes tramitados es el Servicio de Turismo y Actuaciones Integrales.
- Fundación Naturalia XXI en liquidación.
- Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela.

8.- ÁREA DE BARRIOS DE ATENCIÓN PREFERENTE Y DERECHOS SOCIALES

8.1.- Contenido competencial

Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, albergues, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas, e impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	25/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad

Cooperación para el desarrollo sostenible y concesión de ayuda internacional y en la propia ciudad para la erradicación de la pobreza.

Atención a personas con adicciones y VIH en riesgo de exclusión social. Gestión de los Centros de día, manteniendo la coordinación necesaria con la Delegación de Salud para la atención y seguimiento a personas con adicciones y VIH.

8.2.- Unidades Orgánicas Integradas

Coordinación General de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales: Le corresponden las funciones de coordinación de las Direcciones Generales integradas en el Área y en la Delegación.

Dirección General de Barrios de Atención Preferente y Servicios Sociales

- *Servicio de Intervención de los Servicios Sociales*
- *Servicio de Administración de los Servicios Sociales*
- *Servicio de Cooperación al Desarrollo*

8.3.- DELEGACIONES

DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, FAMILIA, IGUALDAD, JUVENTUD Y ASOCIACIONES

8.3.1.- Contenido competencial

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

En materia de familias: Promoción, planificación y dirección de las políticas municipales de apoyo a las familias, infancia y adolescencia.

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios y relaciones con la comunidad universitaria.

En materia de Asociaciones: Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad en coordinación con las actuaciones que en esta materia se desarrollan por el Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital y los Distritos Municipales.

8.3.2.- Unidades Orgánicas integradas.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	26/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Dirección General de Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones

- Servicio de la Mujer
- Servicio de Juventud

Actuaciones específicas:

- Relaciones y comunicación con el Asociacionismo de la Ciudad.

Dirección General de Educación.

- Servicio de Educación

SEGUNDO.- La efectividad de la creación y supresión de los órganos directivos y Unidades Administrativas queda condicionada a la tramitación de los procedimientos administrativos procedentes y a la aprobación de los ceses y nombramientos de los titulares de los citados órganos por la Junta de Gobierno.

Se adoptarán las modificaciones de la plantilla de personal y de la Relación de Puestos de Trabajo que, en su caso, resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Se procederá a la aprobación de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, resulten necesarias como consecuencia de la estructura orgánica establecida en la presente Resolución.

TERCERO.- Adecuar las Relaciones de Puestos de Trabajo y la Plantilla del Ayuntamiento a la estructura orgánica y funcional resultante de la presente Resolución.”

QUINTO.- La presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción sin perjuicio de su publicación en el BOP de Sevilla y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.


SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1/TNjf4YQfeM4oZHf4hJuQ==>

1.6.- Resolución N° 796 de 21 de agosto de 2023 del Sr. Alcalde, relativa al aplazamiento de diversas comisiones permanentes de pleno.

“Por Resolución n° 609 de 10 de julio de 2023 se designó a los miembros titulares y suplentes, de las Comisiones Permanentes de Pleno y se estableció la presidencia, periodicidad y secretaria de las mismas.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	27/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Con motivo de la celebración del Congreso ECDC/OMS los días 13 y 14 de septiembre, procede aplazar la fecha de celebración de determinadas Comisiones Permanentes del Pleno del mes de septiembre de 2023 a fin de coordinar la celebración y garantizar el carácter de las mismas.

Por lo expuesto y conforme a lo previsto en el art. 93 y 95 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, RESUELVO:

PRIMERO.- Aplazar la celebración de las Comisiones Permanentes de Pleno que a continuación se indican que celebrarán su sesión ordinaria del mes de septiembre en la fecha y hora que se especifica:

- Comisión de Urbanismo, Patrimonio, Vivienda, Identidad Urbana, Edificios Municipales, Limpieza, Arbolado y Parques y Jardines: Lunes 18 a 9.45 horas
- Comisión de Cultura, Deportes y Fiestas Mayores: Lunes 18 a las 10.00 horas
- Comisión de Cartuja, Parques Innovadores, Empleo, Economía, Comercio y Consumo: Lunes 18 a 10.15 horas
- Comisión de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Recursos Humanos: Lunes 18 a 10.30 horas
- Comisión de Barrios de Atención Preferente y Derechos Sociales: Lunes 18 a 10.45 horas

SEGUNDO.- El aplazamiento de la celebración de la sesión de las referidas Comisiones no afectará al plazo de remisión de expedientes a Secretaria General (Actas) por las Áreas de Gobierno o Delegaciones afectadas para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno del mes de septiembre.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”


El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la resolución transcrita, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8hnPbu7fw5zII0JmWmFEA==>

1.7.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de julio de 2023 del Sr. Alcalde, relativo a la designación de representantes en los órganos de gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, así como proponer la designación de diversas personas en el Consejo de Administración de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y en su Consejo Asesor.

“Constituida la nueva Corporación Municipal procede la renovación de los representantes del Ayuntamiento de Sevilla en Consorcios y Sociedades.

Conforme a lo dispuesto en el art. 7 de los Estatutos del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla y en el art. 127.1 m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	28/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Régimen Local se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Sevilla en los Órganos de Gobierno del Consorcio para la gestión y explotación de las actividades y servicios culturales del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla a las personas que se indican:

Consejo Rector

Alcalde de Sevilla, D. José Luis Sanz Ruiz
D^a Minerva Salas López, y como suplente D, José Lucas Chaves
D. Juan Bueno Navarro, y como suplente D^a M^a Dolores Vallejo Torcelly

Comisión Ejecutiva

D^a Minerva Salas López, y como suplente D, José Lucas Chaves

SEGUNDO.- Proponer la designación en el Consejo de Administración de la Sociedad Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y en su Consejo Asesor a las siguientes personas:

Consejo de Administración:

D^a Minerva Salas López
D. Juan Bueno Navarro
D^a M^a Dolores Vallejo Torcelly

Consejo Asesor:

D^a Minerva Salas López
D. José Lucas Chaves


TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito, pudiéndose acceder también al texto original de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ylB8m6FMeVsAcAtpVq943Q==>

1.8.- Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de septiembre de 2023 del Sr. Alcalde, relativo a la modificación de la designación de representantes titulares y suplentes en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla aprobada en sesión de 30 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	29/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



“Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 30 de junio de 2023 se aprobó la designación de los representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte del Área de Sevilla

Conforme a lo establecido en el art. 14.2 de los Estatutos del Consorcio del Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, y a lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la designación de representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2023, quedando establecida de la siguiente forma:

Vicepresidente: Don José Lugo Moreno
Suplente: Don Ignacio Manuel Flores Berenguer

Vocal: D. Manuel Torreglosa Pérez
Suplente: Don Juan de la Rosa Bonsón

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

El Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del acuerdo transcrito.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

2.1.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (ICAS)

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2022, previa tramitación de las facturas correspondientes:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	30/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Teatro Alameda. (Lote 2) de los meses de Julio y Agosto de 2020
Proveedor: IMANGENER S.A. CIF: A91974196
Nº Factura: FM/00000210
Nº Registro Factura: F/2022/258
Importe: 1.603,79 €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300
Nº Operación documento contable previo: 920230000537

Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Espacio Santa Clara. (Lote 5) del mes de Agosto de 2020
Proveedor: IMANGENER S.A. CIF: A91974196
Nº Factura: FM/00000211
Nº Registro Factura: F/2022/259
Importe: 633,17 €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300
Nº Operación documento contable previo: 920230000539


Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Castillo San Jorge. (Lote 6) del mes de Agosto de 2020
Proveedor: IMANGENER S.A. CIF: A91974196
Nº Factura: FM/00000212
Nº Registro Factura: F/2022/260
Importe: 583,56 €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300
Nº Operación documento contable previo: 920230000540

Servicios prestados: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización de Cerámica Triana. (Lote 7) de los meses de Julio y Agosto de 2020
Proveedor: IMANGENER S.A. CIF: A91974196
Nº Factura: FM/00000213
Nº Registro Factura: F/2022/261
Importe: 6.079,48 €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300
Nº Operación documento contable previo: 920230000541

SEGUNDO. - *Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	31/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2n+921Wnn0qiaD8vd6nJCA==>

2.2.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (ICAS)

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Servicio de limpieza de las Bibliotecas Municipales. Octubre 2021

Proveedor: ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA. B-26533257

Nº Factura: 2021/2384

Nº Registro Factura: F/2021/1408

Importe: 4.270,33 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22700

Nº Operación documento contable previo: 920230000804

Servicios prestados: Servicio de limpieza de las Bibliotecas Municipales. Noviembre 2021

Proveedor: ELEROC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA. B-26533257

Nº Factura: 2021/2647

Nº Registro Factura: F/2021/1837

Importe: 3.391,15 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22700

Nº Operación documento contable previo: 920230000805

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	32/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eTEyrAFBnnwveQ+DWN2hXg==>

2.3.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (ICAS)


“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

*Servicios prestados: Servicio de control de accesos al Centro Cerámica de Triana.
Septiembre 2021
Proveedor: LISERSURIN ESPAÑA SL. CIF: B91951277.
Importe: 1.548,56. €*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	33/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22701
Nº Factura: Emit-/21603
Nº Registro Factura: F/2021/1216
Nº Operación documento contable previo: 920230000682

Servicios prestados: Servicio de control de accesos al Centro Cerámica de Triana.
1 al 13 Octubre 2021
Proveedor: LISERSURIN ESPAÑA SL. CIF: B91951277.
Importe: 671,04. €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22701
Nº Factura: Emit-/21650
Nº Registro Factura: F/2021/1370
Nº Operación documento contable previo: 920230000683

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS. ”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.


A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qwjUmVH0BITld5Iv9ihwyw==>

2.4.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministro. (ICAS)

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	34/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Suministro en régimen del alquiler de los equipos de sonorización, iluminación espectacular y sistemas audiovisuales, así como el servicio de personal necesario para su manejo, para los espectáculos que se encuentren programados en el Teatro Lope de Vega.

Proveedor: PARADAS S.I.V. SL. B-41804550

Nº Factura: F22/101

Nº Registro Factura: F/2022/818

Importe: 12.892,26 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-22799

Nº Operación documento contable previo: 920230000653

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XkzF3napFUOvOuIvlfIcEA==>

2.5.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (ICAS)

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	35/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: **ESPACIO TURINA. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO DEL PÚBLICO. NOVIEMBRE 2021**
 Proveedor: **EULEN SA. A28517308**
 Nº Factura: **3629012**
 Nº Registro Factura: **F/2021/1844**
 Importe: **5.304,56 €**
 Aplicación Presupuestaria: **90000-33000-22799**
 Nº Operación documento contable previo: **920230000857**

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:


Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WVwtwodZC7Rh1piDAGlu4A==>

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	36/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



2.6.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (ICAS)

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:*

Servicios prestados: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización del Centro Cerámica Triana.

Proveedor: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA. A-91974196

Nº Factura: FM/00000214

Nº Registro Factura: F/2022/285

Importe: 3.841,80 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300

Nº Operación documento contable previo: 920230000845

Servicios prestados: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización de las Bibliotecas Públicas. Lote 10

Proveedor: KLIMALUFT MANTENIMIENTO SL. B91449645

Nº Factura: F21/000116

Nº Registro Factura: F/2021/1476

Importe: 6.154,37 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300

Nº Operación documento contable previo: 920230000850

Servicios prestados: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de climatización de las Bibliotecas Públicas. Lote 10

Proveedor: KLIMALUFT MANTENIMIENTO SL. B91449645

Nº Factura: F21/000128


Nº Registro Factura: F/2021/1672

Importe: 3.077,19 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33000-21300

Nº Operación documento contable previo: 920230000851

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	37/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS.”

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/79ymAdo8sNpHI1N6qC8jHg==>

2.7.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicios. (ICAS)

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

*Servicios prestados: Servicio de atención y acomodación del público en Casa Fabiola, mes de Junio
Proveedor: SEDENA, S.L. CIF: B31235492.
Importe: 13.140,99 €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33320-22799*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	38/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Nº Factura: 00/35494
Nº Registro Factura: F/2022/861
Nº Operación documento contable previo: 920230000655

Servicios prestados: Servicio de atención y acomodación del público en Casa Fabiola, mes de Julio
Proveedor: SEDENA, S.L. CIF: B31235492.
Importe: 13.695,94 €
Aplicación Presupuestaria: 90000-33320-22799
Nº Factura: 00/35667
Nº Registro Factura: F/2022/965
Nº Operación documento contable previo: 920230000656

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iR/ceUWOESY9mSmFFs/krg==>

2.8.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (ICAS)

“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	39/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Representaciones teatralizadas de Cuentacuentos desarrolladas dentro del programa cultural de la Red de Bibliotecas Municipales de Sevilla.

Proveedor: Ignacio María Terceño Raposo

Nº Factura: FE/8

Nº Registro Factura: F/2021/1765

Importe: 1.749,98 €

Aplicación Presupuestaria: 90000-33210-22609

Nº Operación documento contable previo: 920230000844

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4zjHcIA182p0gPnPue1Y1w==>

2.9.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (ICAS)

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	40/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



“Vistos los informes y actuaciones que anteceden, y el informe de la Intervención Municipal, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios por un proveedor, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la que suscribe, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución del Alcalde nº 546, de 20 de Junio de 2023, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria pertinente del Presupuesto del ICAS 2023, previa tramitación de la factura correspondiente:

Servicios prestados: Actividad SEFF Noche –Los Conciertos del Festival de Sevilla que se realizaron durante los días del Festival de Cine (del 4 al 12 de noviembre de 2022).

Proveedor: La Mota Ediciones S.C.A. F-91334615

Nº Factura: 023-17

Nº Registro Factura: F/2023/674

Importe: 26.525,62 €,

Aplicación Presupuestaria: 90000-33401-22609

Nº Operación documento contable previo: 920230000831

SEGUNDO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:


Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Se abstienen los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jqetaale004KZ3t9csWHrg==>

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	41/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



2.10.- Reconocimiento de crédito para el abono de cuotas. (ICAS) (RETIRADA)

“Visto los informes y actuaciones que anteceden, examinado asimismo el informe emitido por Intervención y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por Resolución nº 546 de 20 de junio de 2023 del Alcalde, quien suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

A C U E R D O S

***PRIMERO:** Aprobar el gasto y autorizar, disponer y reconocer la obligación a efectos del pago de las cuotas de la RED CIUDADES MACHADIANA correspondiente a las anualidades de 2020 (2000 €), 2021(2000€) y 2022(3000 €), siendo el importe total 7000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33400-48900 del Presupuesto Municipal vigente.*

***SEGUNDO:** Abonar a la entidad indicada en el apartado primero en este acuerdo el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida en dicho apartado”.*

La Presidencia, al no haber podido ser dictaminado el asunto por la Comisión Delegada correspondiente, acuerda **retirar** del Orden del Día la propuesta transcrita, a la que se puede acceder también a través de la siguiente URL:


<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3IIkp3DaFj0Nc8sQ0OeYRw==>

2.11.- Solicitar a UNICEF la renovación del Sello de Reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”.

“Por Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital se ha instruido nuevo expediente para la renovación del Sello de Sevilla como Ciudad Amiga de la Infancia, puesto que en las bases de la convocatoria Unicef para este año 2023 se establece que en los casos en los que “se modifique la fuerza política que lidera la Entidad Local, este compromiso deberá refrendarse en un pleno con presencia de las fuerzas políticas resultantes de las elecciones”, dándose este caso concreto en esta Entidad Local, al producirse la efectiva renovación de la corporación con fecha 17 de junio de 2023, a raíz de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Así, Ciudades Amigas de la Infancia asume como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	42/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que están contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriormente explicitados, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos de la infancia, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento vigentes.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, y dado que en las bases de la convocatoria Unicef para este año 2023 se establece que en los casos en los que “se modifique la fuerza política que lidera la Entidad Local, este compromiso deberá refrendarse en un pleno con presencia de las fuerzas políticas resultantes de las elecciones”, puesto que se da el caso de que se ha producido la efectiva renovación de la corporación de esta Entidad Local con fecha 17 de junio de 2023, a raíz de la celebración de Elecciones Municipales el pasado 28 de mayo, desde este Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital en uso de las facultades conferidas por Resolución nº 742 de 4 de agosto de 2023, se propone la adopción del siguiente:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	43/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



ACUERDO

PRIMERO: *Solicitar a UNICEF Comité Español la Renovación del Sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia para Sevilla, así como requerir poder contar con su posterior apoyo y colaboración a los efectos de impulsar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del citado Programa al objeto de completar el proceso de Renovación”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida y Popular, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, a cuyo texto original transcrito, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EnVuYelGLk0c2Bla9OItDg==>


En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

2.12.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio. (Fiestas Mayores)

“En el ejercicio presupuestario 2022 se llevó a cabo la contratación de la cantante Laura María Gallego Cabezas, para el concierto realizado por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, el día 5 de diciembre de 2022, (Alumbrado navideño) organizado por la Delegación de Fiestas Mayores. Por Resolución nº 10249 del Director General de Fiestas Mayores se aprobó la contratación artística citada, mediante contrato menor sin fiscalización previa, adjudicándose a la Comunidad de Bienes LA GALLEGO C.B., por importe de 1.815,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 40201.33802.22609. Conforme a los antecedentes expuestos, por la Intervención General se pone de manifiesto que no se siguieron las normas de procedimiento aplicable, puesto que dicho contrato fue adjudicado a la Comunidad de Bienes las cuales no gozan de personalidad jurídica distinta de las personas que las conforman y, por tanto, como tales comunidades carentes de personalidad, no cumplen uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Igualmente, se pone de manifiesto que la factura 2023/1 de fecha 27 de marzo de 2023, no cumple el principio de anualidad presupuestaria.

Tramitado dicho expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención General con fecha 22/06/2023, informa con carácter previo en el presupuesto corriente, mediante el correspondiente documento ADO, el gasto de la contratación referida, y fiscalizó el expediente, pudiendo someterse a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de crédito

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	44/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Por lo expuesto, conforme a lo establecido en la Base 20 de la ejecución del Presupuesto, como quiera que queda acreditado que la factura emitida corresponde a un servicio realizado y se ha emitido informe favorable por la Intervención, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Fiestas Mayores, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 546 de 20 de junio de 2023, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado.

Nº de factura: 2023/1

Objeto: Servicios prestados por la cantante Laura María Gallego Cabezas, con motivo de su contratación para el concierto realizado por la Banda Sinfónica Municipal de Sevilla, el día 5 de diciembre de 2022, (Alumbrado navideño) organizado por la Delegación de Fiestas Mayores.

Acreedor: Laura María Gallego Cabezas, DNI ***3695**

Importe: 1.815,00 €

Aplicación Presupuestaria: 04301-33802-22609

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a la aplicación presupuestaria que se detalla del Presupuesto de 2023, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:


<u>Indemnización</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
1.815,00 €	Laura María Gallego Cabezas	04301-33802-22609

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2023 y para el abono de la referida factura”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; y Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	45/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=		



Se abstienen, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UXUrITiBbpcb+Jiizn8fSw==>

2.13.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicio. (Servicio de la Mujer)

“Vistos los informes emitidos, en los que se da cuenta de la adecuación de la factura de la Sociedad General de Autores y Editores, a la realidad de las actuaciones musicales desarrolladas los días 23, 24 y 25 de junio de 2022, con ocasión de la celebración del mes de la diversidad de 2022, en concepto de gestión de derechos de autor, calculada según el baremo que dicha sociedad aplica en función de las características de las actuaciones, habiéndose informado negativamente por la Intervención municipal al no existir crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2022, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la Delegada de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones que suscribe, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con la Base 20ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, en concepto de gestión de derechos de autor por las actuaciones musicales desarrolladas los días 23, 24 y 25 de junio de 2022, en conmemoración del mes de la diversidad sexual de dicha anualidad, aprobando asimismo las obligaciones de pago del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, del importe que asimismo se señala:

Nº de Factura: 1220412109

Fecha de la factura: 22-07-2022

Importe: 4.330,09 €

Concepto:

VARIETADES REBECA 23/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 3864.00 Nº DE ACTOS I

VARIETADES SUSANA VILLEGAS 23/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 705.00 Nº DE ACTOS I

VARIETADES JESUS CAMBIL BECERRA 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 471.00 Nº DE ACTOS I

VARIETADES LA PROHIBIDA 24/06/2022 ALGORA 24/06/2022 MODALIDAD

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	46/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 3368.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES HIP HOP 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 392.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES PEQUEÑA CAÑADAS 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 471.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES 24/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 2972.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES DJ NEIXOM 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 446.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES DJ VOLANTE DE LA PUEBLA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 1476.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES SORAYA ARNELAS 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 8070.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES ANGELITA LA PERVERSA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 1288.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES MALENA GRACIA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 2476.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES CARMEN HIERBABUENA 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 2130.00 N° DE ACTOS 1

VARIETADES THE ORDINARIOS 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 684.00 N° DE ACTOS 1


VARIETADES CUPIDO 25/06/2022 MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 12130.00 N° DE ACTOS 1

MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 696.00 DJ LOCAL 24/06/2022 N° DE ACTOS 1

MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 310.00 DJ LOCAL 23/06/2022 N° DE ACTOS 1

MECÁNICA MODALIDAD TAQUILLA Gratuito GASTOS NECESARIOS 400.00 DJ LOCAL 25/06/2022 N° DE ACTOS 1

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 4.330,09 € al que asciende la indemnización descrita en el acuerdo anterior, a favor de la Sociedad General de Autores y Editores, EGDPI, imputándose a la aplicación presupuestaria 07101-23115-20900/23.”

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	47/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, no produciéndose intervención alguna, somete la propuesta de acuerdo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita, a cuyo texto original se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/imA+HlhqTIyMpryUOYyNug==>

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES AL ALCALDE O DELEGADOS.

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Socialista, relativa a la mesa de trabajo para el seguimiento y control de los cortes de luz e insuficiencia eléctrica en los barrios afectados de Sevilla.

“En la sesión de Pleno celebrada el día 27 de julio de 2023 se aprobó propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular para “constituir una mesa de trabajo formada por el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno, los vecinos y la compañía eléctrica para el seguimiento y control de los cortes de luz e insuficiencia eléctrica en los barrios afectados de Sevilla. Para que las reuniones y trabajos de la mesa tengan un carácter más ejecutivo se propone que en la primera reunión se establezca una periodicidad determinada.”

Por parte de los Grupos Socialista y Con Podemos Izquierda Unida, se plantearon sendas enmiendas para que en la citada Mesa fueran incluidos todos los Grupos Municipales. Se hizo con la idea de expresar que consideramos el de los cortes de luz un problema grave, que afecta gravemente a los derechos básicos de demasiadas personas y que, por ello, debe ser considerado un problema de ciudad. Con la participación en esa mesa, aspirábamos también a asumir la corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones, en el compromiso de conseguir acabar con este problema complejo y poliédrico, que atañe a la ciudadanía que representamos, muy

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	48/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



especialmente a la más vulnerable.

El problema de los cortes de luz era en julio un tema que debía abordarse de manera inmediata, dado que las altas temperaturas que se estaban sufriendo hacían que proliferaran, con las consecuencias indeseables para la salud y el bienestar de la ciudadanía que los sufría. De hecho, más de 50.000 hogares han sufrido cortes de luz en Andalucía este verano, en el que hemos sufrido cinco olas de calor. En Sevilla, según información de la propia ENDESA, se han visto afectados 15.503 hogares por cortes de luz.

La compañía eléctrica ENDESA debe poner fin a esta lesión de derechos inaceptable. Las administraciones, por su parte, deben tomar cartas en el asunto y es la administración municipal, por ser la más cercana, la que debe coordinar e impulsar las actuaciones de todas ellas. Hoy desconocemos si se ha reunido la Mesa aprobada, desconocemos quiénes forman parte de ella, desconocemos la periodicidad de sus reuniones y, lo que es más importante, ignoramos si se ha adoptado alguna medida real encaminada a evitar los cortes de suministro eléctrico.


De lo que sí tenemos la certeza es que el problema continúa y merece el esfuerzo de esta corporación en la búsqueda de soluciones, antes de que los rigores de las bajas temperaturas del invierno vuelvan a situarnos ante la emergencia.

De acuerdo con ello, consideramos necesario realizar al Sr. Sanz la siguiente

PREGUNTA

- *¿Cuántas veces se ha reunido la Mesa de trabajo formada por el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno, los vecinos y la compañía eléctrica ENDESA para el seguimiento y control de los cortes de luz e insuficiencia eléctrica en los barrios afectados de Sevilla?*
- *¿Qué personas forman parte de esa Mesa de Trabajo? ¿Ha dictado el Alcalde resolución sobre su composición?*
- *¿Qué periodicidad de reuniones se ha previsto en la primera reunión de la Mesa de Trabajo?*
- *¿Qué medidas concretas se han tomado desde el día 27 de julio de 2023 para evitar los cortes de luz o para mitigar sus efectos? ¿Considera que es urgente abordar el tema de los cortes de luz?*
- *¿Va a aceptar que se siente en la Mesa un representante de cada uno de los Grupos políticos que integran el Pleno de esta Corporación?''.*

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Socialista, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	49/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la subida del recibo del agua.

“El pasado día viernes 15 de septiembre, el Alcalde de Sevilla anunciaba que la empresa EMASESA estudiaba una subida del recibo del agua debido a la sequía, justificando dicha posible subida al hecho de que en momentos de sequía "se encarece la depuración" del agua para consumo humano.

Finalmente, esa posible subida anunciada a mediados del presente mes se confirmaba el miércoles pasado cuando José Luis Sanz anunció que había propuesto a sus homólogos en Dos Hermanas, Alcalá de Guadaíra y La Rinconada una subida, nada más y nada menos, que del 30%.

El Alcalde, en las declaraciones a medios en que informaba de esta propuesta, justificaba la misma en el hecho de la sequía que estamos padeciendo desde hace un año, en que el precio del agua en Sevilla no ha subido desde hace una década y que ha habido una reducción del consumo debido a las campañas de concienciación sobre la necesidad de la racionalización del agua que ha conllevado una reducción de ingresos.

Aseveraba además que esta subida ya se estaba planteando desde el año pasado cuando los técnicos de EMASESA destacaban ya en septiembre de 2022 el alto grado de incertidumbre que presentaban las estimaciones económicas.

En definitiva, el Alcalde ha expresado que la subida propuesta era más que esperable y, en consecuencia, es completamente ineludible, por lo que se plantearía en la Junta general de Accionistas de esta empresa pública la imposición de un recargo suficiente para recuperar la situación de equilibrio en un plazo no mayor a cinco años.

Como es obvio, hemos sido muchos los que nos hemos quedado sorprendidos por estas declaraciones, entre otras cosas, porque, atendiendo al hecho de que la justificación de esta subida se retrotrae a hace un año, no entendemos que este anuncio no haya llegado antes o que ni tan si quiera se hayan planteado otras alternativas, así como que hemos conocido esta información por los medios de comunicación y no de forma directa a través de los pertinentes organismos en los que estamos representados todos los Grupos Políticos.

En consecuencia, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, plantea las siguientes preguntas:

- 1. ¿Por qué razón plantea este asunto tan delicado a la prensa y no a algunos de los órganos de representación y dirección de EMASESA o, al menos, en una reunión con representantes de los distintos Grupos Municipales, ya que la subida debe ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla?*
- 2. ¿Qué situación nueva ha podido devenir de forma sobrevenida para que usted no hubiera propuesto esta subida antes de las elecciones municipales, puesto que venimos sufriendo esta sequía desde hace un año y, como usted mismo ha informado, el recargo propuesto era esperable desde hace meses?*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	50/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



3. *¿A qué importe ascienden las inversiones que usted dice que tienen que ejecutarse como para justificar una subida de esta magnitud?*
4. *¿No se han planteado otras alternativas para financiar estas inversiones y recuperar el equilibrio presupuestario como, por ejemplo, una eventual aportación de capital de los socios de EMASESA?”*

A solicitud de la Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a la creación de una comisión de seguimiento que vele por el cumplimiento del contrato de servicio de ayuda a domicilio y para que se retome la mesa de trabajo de remunicipalización del servicio.

“Representantes sindicales del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), nos han trasladado la deficiente prestación del servicio, financiado con dinero público, pero gestionado por empresas privadas que repercute en la calidad de la asistencia.

Han manifestado su descontento por la opacidad en las retribuciones salariales, por una jornada de trabajo que supera las horas acordadas en convenio, continuas modificaciones en los cuadrantes de trabajo o la falta de respaldo de la empresa concesionaria ante situaciones de riesgo de las trabajadoras, influyendo, notablemente, todo ello en la calidad de servicio quedan a las usuarias y usuarios y la salud laboral de todas las personas que desarrollan esta actividad.


Igualmente las usuarias y usuarios del servicio, también sufren esta situación al experimentar constantes cambios en la atención, desestabilizando, confundiendo a los dependientes y enrevesando la rutina organizativa de los familiares.

Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Se prevé crear o convocar una comisión de seguimiento para velar por el cumplimiento del pliego técnico en las que estén presentes las empresas concesionarias, representantes de las usuarias y usuarios, representantes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Sevilla y representantes de las trabajadoras y trabajadores del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) y retomar la mesa de trabajo para la remunicipalización del servicio?”

A solicitud del Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, responde el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el documento audio que se adjunta a la presente acta.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	51/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=			

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

4.1.- Propuesta por la igualdad de todos los españoles. (ENMENDADA)

“Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

En Sevilla, los titulares que se guardan en las hemerotecas dan buena cuenta del respaldo popular que tuvo el referéndum en el que se votó la Carta Magna. Ejerció su derecho casi el 70% del censo electoral, Sevilla sobrepasó la media nacional en participación y las urnas de los colegios electorales arrojaron un contundente 93,2% de síes a favor de la Constitución. Sevilla fue la tercera capital española en la que más apoyos obtuvo el plebiscito nacional, solo superadas por Santa Cruz de Tenerife y Cádiz.


Los sevillanos entendimos entonces, y lo seguimos haciendo más de 40 años después, que la igualdad entre los españoles era y es un principio irrenunciable sobre el que debía de abrirse y sustentarse la democracia. No han sido pocas las muestras que el pueblo de Sevilla ha dado a lo largo de estas décadas de defensa de dos principios irrenunciables sin los que no puede construirse España: la defensa de la Constitución y la integridad nacional.

Este hito de nuestra historia fue posible por el acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos. Un acuerdo que desde su artículo primero reconoce la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obliga a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se establece como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan. Un sevillano no puede ser más, pero tampoco menos, que ningún otro ciudadano de España. Por tanto, este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	52/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

En los últimos dos mandatos, el gobierno central socialista ha difuminado de manera flagrante este principio constitucional a la hora de contemplar cuestiones tan básicas para Sevilla, a nivel local, como las inversiones en infraestructuras y movilidad, mayor dotación de Policía Nacional o el modelo de financiación que privilegia a unos territorios frente a otros y que, indirectamente, también acaba repercutiendo en Sevilla.

Por poner solo unos ejemplos que dan buena cuenta de ello, mientras en nuestra ciudad seguimos reclamando el refuerzo de los Cercanías, la conexión de Santa Justa con el Aeropuerto, financiación de la red completa de Metro, la culminación de la SE-40... otras regiones como Cataluña y País Vasco avanzan gracias a las inversiones que el estado dedica a sus capitales. Barcelona y Sans han recibido dinero suficiente del estado para la ampliación de sus estaciones. Ciudades como Vizcaya superan el 3% de gasto frente al dinero destinado por el estado a Sevilla.


A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico los diferentes territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los Consells y cabildos insulares.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Los gobiernos centrales no pueden estar hipotecados, como ha sucedido en la última legislatura, por acuerdos con formaciones que buscan romper la unidad de España, fagocitando sus principios constitucionales desde dentro sus propias instituciones. Desde Sevilla, siempre se ha respetado la diversidad cultural y social de nuestro país. Somos y hemos sido tierra de acogida, pero también de migrantes a otras ciudades españolas. Hemos construido nuestra identidad con base a la diversidad, pero siempre sin renunciar a que es mucho más lo que nos une que lo que nos separa.

Por todo ello, además de cuestiones ya expuestas anteriormente, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	53/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables y que tienen un más que notable impacto en cuestiones que afectan al día a día de los sevillanos.

A lo largo de estas más de cuatro décadas los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los sevillanos debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en Sevilla en 1978, emulando aquel respaldo histórico en nuestra ciudad, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y por tanto la de los sevillanos y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.


Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, presenta la siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

SEGUNDO. Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

TERCERO. Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	54/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

CUARTO. Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

QUINTO. Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad, y, en particular, que posibilite dar respuesta a las necesidades que debe abordar el Ayuntamiento de Sevilla.


SEXTO. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formulan las siguientes enmiendas:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Socialista:
- Añadir en el Punto 1º de la propuesta de acuerdo, tras la palabra “...ciudadanos...”, el siguiente texto: “...y **ciudadanas**...”.

Y al final del mismo, el siguiente texto: **“que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Constitución contribuirán de acuerdo con los principios de capacidad económica, progresividad y justicia al sostenimiento de los servicios y gastos públicos, rechazando cualquier tipo de amnistía fiscal”**

- Añadir al final del Punto 2º de la propuesta de acuerdo, el siguiente texto: **“...Especialmente rechazamos las normas que supongan privilegios fiscales para las personas con mayores ingresos y con mayor patrimonio.”**
- Añadir al final Punto 3º de la propuesta de acuerdo, el siguiente texto: **“....., por una política orientada al pleno empleo (artículo 40 de la CE), por la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por la lucha contra el cambio climático, por un pacto territorial, por un acuerdo para la renovación del Consejo General del Poder Judicial, y por políticas específicas que promuevan las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural (artículo 48 de la CE).”**
- Añadir al final Punto 4º de la propuesta de acuerdo, el siguiente texto: **“...y cualquier norma en cualquier Comunidad Autónoma que pueda ser considerada Dumping Fiscal. Abogamos por una distribución de la renta regional y personal más equitativa (art. 40 de la C.E.).”**
- Añadir cuatro puntos más al acuerdo a partir del punto 5º, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	55/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

“SEXTO. *El Presidente legítimo de España es el elegido por el Congreso de los Diputados de acuerdo con el artículo 99 de la Constitución Española. Rechazamos categóricamente cualquier manifestación que ponga en duda la legitimidad de la Presidencia del Gobierno elegida de esta forma.*

SÉPTIMO. *Instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ejecute en su totalidad la financiación adicional que está recibiendo del Gobierno de España para el mantenimiento de los servicios públicos en Andalucía.*

OCTAVO. *Instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía a bajar el precio de los servicios complementarios educativos para garantizar la igualdad entre los niños y las niñas sevillanas y facilitar la conciliación de sus familias.*

NOVENO. *Instamos al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar las prestaciones sanitarias en toda la ciudad de Sevilla asignando a cada zona de la ciudad el personal necesario para que exista un trato idéntico en todos los barrios de la ciudad”.*

- Eliminar en el Punto 6º de la propuesta de acuerdo, que pasa a ser el punto DÉCIMO, el siguiente texto: “.....a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial,...”
- Por el Grupo político Municipal del Partido Vox:
- Sustituir el Punto 3º de la propuesta de acuerdo, por el siguiente texto:

“TERCERO: *Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la defensa de la unidad de España, la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, el funcionamiento de nuestra economía, un pacto para las familias, un pacto por la educación de calidad, un pacto por el agua, una política energética e industrial, la defensa de nuestras fronteras, el aumento de la seguridad, y un pacto territorial”.*

- Sustituir en el Punto 4º de la propuesta de acuerdo, el texto que empieza como: “...Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CC.AA”. por el siguiente: “...Rechazamos los privilegios, tanto existentes como que pretendan establecerse, en el acceso a financiación entre los distintos territorios de España”.

El Portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, rechaza las enmiendas del Grupo Municipal Socialista y la del Punto 4º del Grupo Municipal Vox. Así mismo, acepta el Punto 3º de la enmienda del Grupo Municipal Vox.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, y solicitar el Grupo Municipal Vox, votación separada, aceptada por el proponente, somete a votación el **Puntos 1º** del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	56/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación los **Puntos 2º, 3º (Enmendado), 5º y 6º** obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.


A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría.

Finalmente, la Presidencia somete a votación el **Punto 4º**, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	57/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=			

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara que se ha producido un empate, por lo que se procede a una segunda votación:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación y con el voto de calidad del Sr. Alcalde en sentido afirmativo, la Presidencia lo declara aprobado. Asimismo, declara aprobada la propuesta transcrita enmendada en su conjunto, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO: Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.


SEGUNDO: Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución española.

TERCERO: Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la defensa de la unidad de España, la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, el funcionamiento de nuestra economía, un pacto para las familias, un pacto por la educación de calidad, un pacto por el agua, una política energética e industrial, la defensa de nuestras fronteras, el aumento de la seguridad, y un pacto territorial.

CUARTO: Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

QUINTO: Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad, y, en particular, que posibilite dar respuesta a las necesidades que debe abordar el Ayuntamiento de Sevilla.

SEXTO: Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	58/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.2.- Propuesta para la adopción de medidas urgentes de prevención de la violencia machista en la ciudad de Sevilla.

“Cuarenta y cuatro mujeres asesinadas en España este año por la violencia machista. Dieciséis de ellas en Andalucía, más de una de cada tres. Es una barbaridad y la certificación de un fracaso colectivo como sociedad. Quienes formamos parte de las Administraciones Públicas tenemos especial responsabilidad en este fracaso y, por supuesto, un compromiso mayor con la puesta en marcha de soluciones.

El Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2022-2026), aprobado por el pleno municipal el pasado mes de abril, incluye entre sus objetivos los de avanzar hacia un modelo de gobierno más inclusivo y democrático, integrando en la planificación estratégica y operativa del Ayuntamiento de Sevilla, las Políticas de Igualdad para mujeres y hombres, y de prevención de la violencia de género, proporcionar una atención integral a las víctimas de cualquier manifestación de la violencia de género prestando atención a las mujeres con dificultad y/o en situación de vulnerabilidad, fortalecer y mejorar los recursos existentes en materia de igualdad y violencia de género, optimizando la coordinación entre áreas municipales, organismos y otras instituciones...

El hecho de que el Gobierno municipal actual haya suprimido la Dirección General de Igualdad, ha creado inquietud entre las Asociaciones de Mujeres y ha despertado el temor de que el Plan Estratégico se convierta en papel mojado, que no se ejecute y se deje morir. Este temor se produce en un contexto en el que algunos sectores sociales (siempre demasiados), niegan la existencia de la violencia machista. Niegan una evidencia que se pone de manifiesto con dolorosa demasiada frecuencia y cuya manifestación más visible y dramática es el asesinato de mujeres. Negar que exista una violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho de serlo, ejercida por quienes están o han estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o ex-parejas), con el objetivo de mantener el control y el dominio sobre ellas, supone un desconocimiento de la realidad que sólo puede partir de prejuicios ideológicos o de cegueras fanáticas.

La ciudad de Sevilla tiene una amplia tradición de compromiso con la igualdad y la erradicación de la violencia de género. En el mandato anterior, los Centros Integrales de Atención a la Mujer pasaron de 6 a 8 y se procedió a la estabilización de su personal. Esto supone un gran avance con respecto a la situación anterior, pero es insuficiente. El objetivo siempre ha sido que haya al menos un CIAM por Distrito y a este objetivo no podemos renunciar. No podemos consentir que una sola mujer en nuestra ciudad no tenga un centro cercano al que acudir en caso de que sea víctima de la violencia física o psicológica de su pareja o ex-pareja.

El último caso de violencia de género en Sevilla, hace apenas unas semanas, ha

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	59/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



desvelado los agujeros y vacíos en la atención a las mujeres más vulnerables, por sus menores recursos, por su mayor aislamiento, por no disponer de familiares en el país, como era el caso de Maricel, inmigrante filipina. Las administraciones deben tener especial sensibilidad con las personas más vulnerables, deben dar un tratamiento específico a sus situaciones singulares, garantizando así el ejercicio de sus derechos.

Asimismo, un informe reciente del Defensor del Pueblo Andaluz alertaba de la falta de atención integral a las necesidades de las hijas e hijos menores de mujeres víctimas de violencia de género, que, no olvidemos, tienen reconocimiento de víctimas en sí mismas. Solicitaba para ellas, entre otras medidas, acompañamiento especializado y ayuda psicológica imprescindibles para superar el daño que esta experiencia les causa.

Vivimos en una situación de emergencia en Andalucía que debe atajarse con la adopción de medidas drásticas. En Sevilla, es una exigencia que el Ayuntamiento ejecute de manera decidida las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla y debe convocarse de manera inmediata al consejo de la Mujer para poner sobre la mesa medidas valientes y eficaces contra las violencias machistas.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente

ACUERDO

- 1. Reforzar el trabajo municipal en Violencia de Género, de acuerdo con lo previsto en el eje 3º del Plan Estratégico de Igualdad del Ayuntamiento de Sevilla, que tiene por objeto convertir a Sevilla en una Ciudad libre de violencias machistas, y plantea el desarrollo de actuaciones relacionadas con la prevención de la violencia de género, la atención a sus víctimas, y los procesos de recuperación de estas.*
- 2. Promover campañas de sensibilización social acerca de las violencias machistas, muy particularmente las dirigidas a la concienciación de los hombres, para que repudien, no ejerzan ni sean cómplices de violencias machistas.*
- 3. En coordinación con la administración educativa, impulsar el desarrollo de programas preventivos de intervención con población infantil y adolescente, que alienten la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas, promuevan los buenos tratos y les sensibilicen y alerten frente a las violencias machistas.*
- 4. Desarrollar formación especializada en violencias machistas para profesionales municipales, especialmente dirigida a quienes trabajan en los CIAM, pero también en otros servicios con atención directa a mujeres.*
- 5. Poner en marcha acciones de coordinación entre los CIAM y las diversas organizaciones sociales que trabajan en cada distrito en materia de igualdad o violencia machista, o aquellas que trabajan con la población más vulnerable (migrantes, personas sin hogar), con el objetivo de promover el trabajo en red*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	60/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



que facilite la prevención, detección, acompañamiento y agilización de los cauces de derivación y atención.

6. *Mejorar la coordinación entre distintas áreas municipales, para la agilización de trámites y requisitos burocráticos en los procedimientos de derivación e intervención para poder garantizar la seguridad y las necesidades básicas de las víctimas de violencias machistas.*
7. *Reforzar la atención integral, el acompañamiento especializado y la ayuda psicológica a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas en sí mismas y el elemento más vulnerable en estas situaciones.*
8. *Adaptar instrucciones y procedimientos para prestar la atención integral que requieren las mujeres migrantes víctimas de violencia de género, sea cual sea su situación administrativa en España, contando con servicios de traducción en los casos que sea necesario; incluyendo la atención a convivientes, aunque no sean familiares; colaborando con otras administraciones e instituciones para facilitar trámites y gastos de sepelio y repatriación, etc.*
9. Convocar al Consejo Municipal de la Mujer, órgano de participación y ejercicio de ciudadanía del movimiento feminista en materia de lucha por la igualdad y contra la violencia de género en la ciudad de Sevilla, de manera que se pueda contar con sus elementos de análisis y sus propuestas para enfrentar este horror que parece no tener límite.
10. Dar los pasos para extender la presencia de CIAM en todos los distritos municipales, pasando así de ocho centros a once, dada la relevancia e imprescindibilidad de su trabajo”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Con Podemos-Izquierda Unida, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Socialista y Popular.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	61/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



4.3.- Propuesta relativa a la política cultural del ayuntamiento. (ENMENDADA)

“Durante este verano el Gobierno de José Luis Sanz anunció la supresión del Festival de Cine en su edición de 2023, aduciendo para ello su falta de capacidad para la organización de varios eventos culturales de manera simultánea. Tras la reacción del sector de la cultura, del turístico, de los agentes económicos y de la estupefacción de la ciudadanía en general, Sanz rectificó, se reunió con representantes del sector y anunció que sí habría festival, aunque reducido de acuerdo con criterios que a día de hoy se desconocen.

Durante este verano, José Luis Sanz trató con desprecio a los organizadores de la Feria del Libro de Sevilla, hablando de una Feria de tercera división, sin importarle en absoluto que su organización corriera a cargo de los propios librerías de la ciudad. Tras las protestas del sector, rectificó, y firmó con ellos el convenio que estaba preparado por el Gobierno anterior, sin ninguna modificación del texto.

Durante este verano, José Luis Sanz redujo sustancialmente la oferta cultural de la ciudad de Sevilla alegando la falta de planificación del Gobierno anterior.

A estas alturas desconocemos también si va a haber segunda edición del premio Almudena Grandes, cómo se va a gestionar la Fábrica de Artillería, qué usos va a tener la Factoría Cultural. Los anuncios se producen de manera caótica y sin ningún atisbo de planificación.

En este contexto, pareciendo consecuencia de estos hechos, dimite el Gerente del ICAS.

Ahora se anuncia el cierre del Teatro Lope de Vega tras un requerimiento de la Inspección de Trabajo recibido el día 17 de agosto y ante el que no se han presentado alegaciones. El requerimiento en absoluto obliga al cierre del Teatro, sino que exige una serie de medidas que pueden abordarse antes de que comience la temporada. La primera consiste en la actualización del documento de Evaluación de riesgos del teatro, antes del 1 de diciembre de 2023. La segunda, en la necesidad de protección del hueco del montacargas en su perímetro de planta baja tras el escenario, actuación que se puede realizar de manera inmediata. La tercera supone la necesidad de planificar la actividad preventiva que proceda con objeto de eliminar o controlar y reducir los riesgos que se recogen en el requerimiento, conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y número de trabajadores expuestos a los mismos.

Con el anuncio del cierre del teatro, con la difusión de fotografías que en absoluto están relacionadas con los riesgos descritos en la inspección e incluso algunas que ni tan siquiera eran del teatro, sino del Casino de la Exposición, se pone de manifiesto la renuncia del Gobierno actual a redactar el documento de planificación que exige la inspección de trabajo, a asumir los compromisos de mantenimiento del teatro en los próximos meses.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	62/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



En definitiva, la política cultural de este gobierno está caracterizada por una falta de planificación general, por el desorden y la improvisación. Ante el menor atisbo de problemas la reacción natural del Sr. Sanz es cortar por lo sano y cancelar, en lugar de buscar soluciones ante los inevitables contratiempos que surgen en la gestión diaria de una gran ciudad.

De acuerdo con lo expuesto, el Grupo de Concejales y Concejales socialistas considera necesario elevar a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente


ACUERDO

- 1. Instar al gobierno de la ciudad a tener altura de miras y marcar la diferencia en la política cultural, no destruyendo los avances logrados anteriormente en materia de agenda cultural, proyección internacional de la ciudad, lazos con el sector profesional o creación de nuevos públicos, sino mejorando lo ya existente y proponiendo estrategias innovadoras que nos ayuden a avanzar como sociedad y lograr el acceso a la cultura de toda la ciudadanía.*
- 2. Mantener el espíritu y la filosofía del Festival de Cine de Sevilla, su apertura a nuevas tendencias, el fomento de la diversidad cultural, y el apoyo a la creación andaluza y sevillana, potenciando su proyección internacional.*
- 3. Instar al gobierno municipal a que mantenga abierto el teatro Lope de Vega en la presente temporada compaginando este hecho con la ejecución de las obras que se lleven a cabo de conformidad con el programa de obras que se presente a la inspección.*
- 4. Que el Ayuntamiento ejecute de forma inmediata las tres actuaciones que no pueden demorarse y que se desprenden del requerimiento de la inspección de trabajo (obra del hueco del montacargas, elaboración del programa de actuaciones y actualización de la evaluación de riesgos), ejecutando las obras que resulten necesarias con cargo al contrato de mantenimiento del ICAS en vigor”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Vox:
 - Añadir en el Punto 2º de la propuesta de acuerdo, a continuación de la frase: “...de la diversidad cultural,...” el siguiente texto: “...**sin discriminación ideológica**,...”
 - Añadir al final del Punto 3º de la propuesta de acuerdo, el siguiente texto: “...**siempre y cuando se cuente con el informe favorable del técnico competente en materia de seguridad.**”

El Grupo político Municipal del Partido Socialista, la acepta.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	63/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo enmendada obteniéndose el siguiente resultado:


Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan a contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, De La Rosa Bonsón, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita enmendada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

1. *“Instar al gobierno de la ciudad a tener altura de miras y marcar la diferencia en la política cultural, no destruyendo los avances logrados anteriormente en materia de agenda cultural, proyección internacional de la ciudad, lazos con el sector profesional o creación de nuevos públicos, sino mejorando lo ya existente y proponiendo estrategias innovadoras que nos ayuden a avanzar como sociedad y lograr el acceso a la cultura de toda la ciudadanía.*
2. *Mantener el espíritu y la filosofía del Festival de Cine de Sevilla, su apertura a nuevas tendencias, el fomento de la diversidad cultural **sin discriminación ideológica**, y el apoyo a la creación andaluza y sevillana, potenciando su proyección internacional.*
3. *Instar al gobierno municipal a que mantenga abierto el teatro Lope de Vega en la presente temporada compaginando este hecho con la ejecución de las obras que se lleven a cabo de conformidad con el programa de obras que se presente a la inspección, **siempre y cuando se cuente con el informe favorable del técnico competente en materia de seguridad.***
4. *Que el Ayuntamiento ejecute de forma inmediata las tres actuaciones que no pueden demorarse y que se desprenden del requerimiento de la inspección de trabajo (obra del hueco del montacargas, elaboración del programa de actuaciones y actualización de la evaluación de riesgos), ejecutando las obras que resulten necesarias con cargo al contrato de mantenimiento del ICAS en vigor”*

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Socialista y Popular.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	64/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

4.4.- Propuesta para que se habilite el solar frente a Capitanía y se realice un plan de estudio y habilitación de parcelas municipales con el objetivo de que puedan destinarse a aparcamientos regulados.

“Es evidente que, en Sevilla, al igual que en muchas ciudades importantes de nuestro país, tenemos un problema de aparcamiento. Ya no sólo en referencia a la falta de espacios en superficie para poder estacionar los vehículos privados, sino que, además, en algunos lugares de nuestra ciudad, existen parcelas y solares, que siendo de titularidad municipal, se utilizan como aparcamientos, sin que estén dispuestos para tal fin y, además, se utilizan de forma irregular, como es el caso del solar que se encuentra frente a la Capitanía, donde se encuentra el Cuartel General de la Fuerza Terrestre, en el Edificio Central de la Plaza de España, en el cruce de la Avenida de la Borbolla y la Avenida de Portugal, que, además de no disponer de las condiciones físicas necesarias, pues el firme es irregular y es una extensión de albero, desde hace muchos años, está dominado por aparcacoches ilegales, que exigen dinero de manera discrecional a los usuarios que intenten aparcar en ese lugar, los conocidos “gorrillas”.

Consideramos que la adecuación de este espacio como aparcamiento regulado es muy necesaria, para que pueda ser aprovechado por el mayor número de usuarios posibles y, además, acabar con los “gorrillas”, pues en otros solares, se ha demostrado la efectividad de la habilitación de estos espacios de aparcamientos, en zonas de parking regulado, a la hora de erradicar esta práctica ilegal, como es el caso del aparcamiento en superficie de la calle Campamento.

Además, este solar, cuenta con una característica muy importante en atención a su localización, pues el mismo se encuentra cerca del centro, junto a uno de los principales atractivos turísticos de nuestra ciudad, y no alcanzamos a entender, que todavía se mantenga en las condiciones en las que actualmente se encuentra. Entendemos que un espacio como este, debe contar con un control regulado de acceso, como otros parkings en superficie que hay en Sevilla, que debe tener una ordenación del espacio adecuada y que no puede estar controlado, de facto, por un grupo de “gorrillas ilegales”, que intimidan a los usuarios de este terreno para pedir “la voluntad” de manera discrecional e ilegal, sin estar sometido a un control por parte de este Ayuntamiento.

Además, en algunas ocasiones, el hecho de que esta zona de aparcamiento se encuentre en las condiciones en las que se encuentra, hace que algunos de los coches que se aparcan allí, rebasen los límites del albero, y lleguen a ocupar parte el carril bici que recorre este recinto a lo largo de la Avenida de la Borbolla.

Pero además de este solar, que revierte especial importancia en relación a su ubicación, debemos prestar atención a otros solares de titularidad municipal en otros lugares de nuestra ciudad, que se encuentran en condiciones similares, atrayendo las mismas problemáticas descritas en esta exposición de motivos. Así, encontramos ejemplos como el situado en Bellavista junto al Hospital Viamed Sor Ángela de la Cruz, que ya ha sido objeto de propuesta por nuestra parte, con el objetivo de que se ejecutaran las acciones necesarias para su adecentamiento y regulación. O el solar que

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	65/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



se encuentra junto a las cocheras del metro en el barrio de “Su Eminencia”, en la calle Águila Perdicera, que lleva años esperando a que se pueda establecer como un espacio de aparcamiento para los vecinos de este barrio de Sevilla.

En una ciudad como Sevilla, donde el aparcamiento de ha convertido en uno de los principales problemas en relación a la movilidad y donde no hemos sido capaces de acabar con el fenómeno de los aparcacoches ilegales, consideramos que es muy importante que podamos emprender un plan de acción a través del cuál, podamos regular y habilitar los espacios municipales que ya se estén utilizando de facto como zonas de aparcamiento, aunque no estén formalmente previstos para este fin, así como aprovechar los solares que sean titularidad de este ayuntamiento para crear bolsas de aparcamiento en las distintas zonas de la ciudad en las que la falta de plazas de aparcamientos en superficie es más que evidente.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, formula la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Que se inicien los trámites necesarios para que se proceda a adecuar y a habilitar como aparcamiento regulado en superficie, el solar que se encuentra entre las avenidas de la Borbolla y de Portugal, frente al Cuartel General de la Fuerza Terrestre, utilizando para ello, la fórmula que más convenga a la ciudadanía en su conjunto y a este Ayuntamiento, bien con acceso regulado o bien libre, planteando la posibilidad de que sea una entidad concesionaria la que ejecute y después gestione la explotación del mismo.


SEGUNDO. - Que se realice un estudio a fin de determinar qué solares de la ciudad se encuentran en la misma situación que el solar mencionado en el punto anterior, para que, una vez localizados, puedan plantearse en el futuro las mismas acciones que proponemos para el solar de la Avenida de la Borbolla”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partido: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: González Rodríguez, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	66/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Vox y Socialista.

4.5.- Propuesta para la puesta en marcha de un plan de apoyo a las familias.

“Es una realidad que los nacimientos en España están descendiendo de manera que podríamos considerar grave desde hace muchos años, especialmente, desde el inicio de la anterior crisis financiera, allá por el año 2007-2008. De hecho, la diferencia de nacimientos anuales de la última década, según los datos del Instituto Nacional de Estadística, es superior a 6000 nacimientos menos.

Esta situación, debe hacernos reflexionar sobre las dificultades que muchas familias se encuentran a la hora de emprender la crianza y educación de sus hijos, pues son cada vez menos mujeres las que deciden emprender el camino de la maternidad.

Además, llevamos mucho tiempo padeciendo una inflación que ha provocado una subida espectacular de los precios en general y de la llamada “cesta de la compra” en particular. Una situación que ha provocado que cada vez más familias pasen dificultades y les cueste llegar a fin de mes. Pues, aunque los salarios se hayan revalorizado, sabemos que el incremento de los precios no se ha producido al mismo nivel en todos los productos, sino que hay sectores en los que, esta subida de precios ha sido mucho mayor que en otros, como es el caso de la alimentación.

En este sentido, desde VOX, consideramos que, desde los poderes públicos, deben ponerse a las familias españolas en el centro de las políticas públicas, pues la familia es la institución principal de toda sociedad. Es el principal escudo social con el que cuenta cada persona y la cédula básica de desarrollo personal y social de todo individuo. Así, lo hemos expresado en multitud de ocasiones y, además, lo resaltábamos en el programa municipal de VOX en nuestra candidatura al Ayuntamiento de Sevilla, durante las pasadas elecciones municipales, promoviendo la creación de ayudas específicas a la maternidad y ejecutando bonificaciones fiscales para los padres de familia en función del número de hijos, estudiando ampliar además aquellas que ya estuvieran previstas.

Además, en este mismo Pleno, tanto en septiembre del año 2019 como en febrero del año 2021, desde nuestro grupo Municipal, trajimos propuestas de apoyo a la maternidad y a las familias que, lamentablemente fueron rechazadas por la mayoría de aquél momento, pero que, atendiendo a la situación actual y, habiendo comenzado un nuevo mandato, con una Corporación que presenta unas mayorías distintas, consideramos pertinente poder traer a este Pleno, una nueva propuesta que recoja el espíritu de ayuda familiar del que traían causas aquellas.

Así, propusimos un plan de bonificaciones fiscales en los tributos propios de un Ayuntamiento, del que pudieran beneficiarse las familias numerosas, por sus circunstancias especiales, que consistía entre otras, en modificaciones de las condiciones de acceso, así como del aumento de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a las que estas familias acceden actualmente, además de bonificaciones en el ICIO y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	67/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=		



Por otra parte, también propusimos la creación una ayuda de 200 a 500 euros por nacimiento, adopción o acogimiento, así como aplicar las ventajas fiscales de familia numerosa durante el primer año del nuevo hijo. Además, respecto a la ayuda económica, solicitamos que la misma se configurara para que se invirtiera en comercios domiciliados dentro del término municipal de Sevilla.

En consecuencia, y entendiendo que es necesario que nunca cesemos de intentar que se configuren ayudas a las familias, como parte fundamental de nuestro compromiso adquirido con los ciudadanos en este nuevo mandato, el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, presenta la siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Que se configure una ayuda económica específica por el nacimiento de los hijos, cuya cuantía deberá someterse a estudio y quedar fijada en función de la capacidad de renta de los padres solicitantes, pudiéndose acoger a la misma todas las familias (por causa de nacimiento, adopción o acogimiento permanente), por cada uno de los hijos, siempre y cuando los progenitores lleven, al menos, un año empadronados en Sevilla, y empadronen al recién nacido en nuestra ciudad, así como permanecer empadronados durante un año después de haberse concedido la ayuda; y con el cumplimiento de tantos requisitos legales que establezcan los correspondientes servicios municipales.

SEGUNDO. Que, para las familias numerosas, actualmente calificadas en la ley como familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza, se establezca el incremento de la bonificación actualmente establecida para el Impuesto de Bienes Inmuebles, de manera que se desvincule la aplicación de la bonificación del valor catastral de la vivienda gravada, y se aumenten los tipos de bonificación, según permite la ley de Haciendas locales, desde un 75% hasta un 90% en función del número de hijos. Además, deberán incrementarse los límites de renta que están establecidos actualmente para la configuración de la bonificación, atendiendo al aumento del costo de la vida”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox y Con Podemos-Izquierda Unida, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partido: Popular: Salas López, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez,

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	68/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

4.6.- Propuesta para la adopción de medidas que posibiliten la instalación de ascensores en las viviendas de la Barriada de la Huerta del Carmen.

“Recientemente, durante la campaña electoral, el ahora Alcalde de la ciudad de Sevilla, José Luis Sanz, se comprometió con vecinas y vecinos afectados por la falta de ascensores en sus viviendas, a poner en marcha medidas efectivas para gestionar y resolver con agilidad las convocatorias de ayudas para la instalación de ascensores.

Las viviendas de la Barriada de la Huerta del Carmen se edificaron en 1961 por el Real patronato de Casas Baratas, se construyeron sin prever huecos de ascensor, y actualmente, se han convertido en auténticas cárceles, especialmente para las personas mayores, personas con diversidad funcional o familias que tienen hijos o progenitores dependientes, a los que le dificulta, enormemente, salir y entrar. Actualmente, la mayoría de sus moradores son de edad avanzada o con escasos recursos económicos, que no pueden acogerse a una inversión privada.

Para paliar esta situación, durante años se han comprometido partidas presupuestarias, que no se han ejecutado, se han ejecutado parcialmente e incluso adjudicadas que no se han realizado por incidencias con la empresa adjudicataria de la instalación o deficiencias en los edificios que impedían la implementación de ascensores. De hecho, en la barriada Huerta del Carmen, en todo este periodo de tiempo, solo se ha instalado un ascensor y otro está pendiente de adjudicar a la empresa, situación incomprensible en un barrio con muchos bloques.

Igualmente, la proliferación de compras de viviendas para alquiler por parte de inmobiliarias y similares, en estas barriadas, está supeditando gravemente la adopción de acuerdos en las comunidades para la instalación ascensores, por el demostrado desinterés, de estos, en invertir en los bloques o simplemente no empadronar a las personas que habitan estas viviendas, condicionando aún más la solución que requieren muchas personas y que se va agravando con el tiempo.

La Constitución Española, recoge en su artículo 49 que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada", de manera que puedan disfrutar de los derechos y deberes fundamentales e igualmente en el año 2013 el Real Decreto Legislativo aprueba el Texto de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	69/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Por todo ello, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida formula al Alcalde las siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar las medidas necesarias para agilizar y resolver la situación de estas ciudadanas y ciudadanos afectados.
2. Dotar de una partida presupuestaria, suficiente, para iniciar, de forma inmediata, la instalación de ascensores en estas barriadas, incrementándose dicha partida con las anteriores dotaciones presupuestarias que se han quedado sin ejecutar o ejecutadas parcialmente.
3. Establecer una línea de ayuda específica para paliar la grave situación que padecen estas vecinas y vecinos con graves problemas de movilidad y bajos recursos económicos.
4. Desarrollar un mecanismo de intermediación, formal y orientado a objetivos, para lograr acuerdos, con los propietarios de las fincas alquiladas en bloques sin ascensor que posibiliten la instalación de los ascensores”.

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate y tras la intervención de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete la propuesta de acuerdo transcrita a votación, al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Socialista y Popular.

4.7.- Propuesta para reforzar y difundir la Red Municipal de Puntos Violetas. (ENMENDADA)

“Estamos viviendo una crisis de violencia machista, ante lo cual la sociedad ha gritado un rotundo “Se Acabó”, detonado por el mundialmente conocido caso de la jugadora de la selección española de fútbol femenino, Jenni Hermoso y el beso no consentido por parte de Luis Rubiales, el hasta ahora presidente de la Real Federación Española de Fútbol y vicepresidente de la UEFA.

Con motivo del alarmante repunte de mujeres asesinadas por violencia machista, el pasado lunes 4 de septiembre se reunió el Comité de Crisis del Ministerio de Igualdad, tras lo cual se han hecho públicas una serie de conclusiones:

1.- El número de víctimas por violencia machista ha crecido respecto al último año. Desde el comienzo del año hasta el día 4 de septiembre, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género confirmó 42 mujeres asesinadas por violencia, 12 más que en 2022 durante el mismo periodo. De estos 42 asesinatos, 15 ocurrieron en Andalucía y 3 en la provincia de Sevilla, la última de ellas, Maricel García, una vecina

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	70/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



del distrito Macarena. Como consecuencia de estos feminicidios, 45 menores han quedado huérfanos y también un menor ha sido asesinado.

2.- Se ha constatado que el momento de la separación así como la recogida de enseres implican especial riesgo para las mujeres que sufren violencia de género. Por este motivo, el Ministerio de Igualdad pide que se garantice el acompañamiento institucional en el momento en el que una mujer víctima de violencia machista acuda a su casa a recoger los enseres cuando se haya producido la ruptura de la pareja o haya anunciado su intención de separarse. Cuando los casos están judicializados, este acompañamiento lo puede llevar a cabo la policía, o bien estar presentes cuando los hombres son quienes lo hacen y acuden a recoger sus cosas. El problema surge en los casos en los que no existe denuncia, por lo que el Ministerio de Igualdad insta a comunidades y ayuntamientos que ofrezcan acompañamiento institucional para garantizar su seguridad.

3.- En materia de prevención, resulta fundamental añadir un enfoque interseccional e interdisciplinar para tener en cuenta todos los factores que afectan a las mujeres víctimas de violencia de género, como pueden ser la nacionalidad, la edad, situación de vulnerabilidad económica y la salud mental.

En lo que respecta a la nacionalidad, las instituciones deben ampliar los medios destinados a la mediación intercultural en los servicios específicos para atención a víctimas como, por ejemplo, en los servicios sociales, para que el desconocimiento del idioma no sea un obstáculo que impida a las mujeres acceder a información y recursos.


En cuanto a la edad de la víctima, se ha constatado, por ejemplo, un alarmante número de mujeres víctimas de avanzada edad, cuya incapacidad para desplazarse les impidió acceder a ningún tipo de atención. Por ello, otro aspecto fundamental es la necesidad de disponer de servicios de ayuda a domicilio especializados en violencia de género como medida de prevención.

En los casos de mujeres en situación de vulnerabilidad económica, el Comité de Crisis ha trasladado que es un factor de riesgo crucial no sólo para las mujeres, sino también para sus hijos e hijas, por lo que la diligencia en las actuaciones fundamental, por ejemplo, para que puedan acceder a una vivienda.

4.- Por último, el Comité de Crisis también ha manifestado la necesidad de trabajar en medidas destinadas a la sensibilización y prevención para que cualquier persona sepa identificar el maltrato y acompañe a la víctima en la denuncia. Específicamente, los trabajadores y trabajadoras públicos deben disponer de la formación necesaria en materia de violencia de género para que las instituciones se conviertan en puertas abiertas y en lugares seguros para cualquier mujer víctimas de violencia.

Puntos Violeta

En materia de prevención de violencia machista, los Puntos Violetas promovidos por el Ministerio de Igualdad están concebidos para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	71/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

mujeres. Forma parte del catálogo de medidas urgentes del Plan de Mejora y Modernización impulsado por distintos ministerios del Gobierno de España en el contexto de alarma machista y supone un cambio de enfoque en las políticas públicas de atención a las víctimas, situando la violencia machista como un problema estructural que requiere de la implicación del conjunto de la sociedad para acabar con ella. Un Punto Violeta es un lugar seguro para las víctimas de violencia machista donde serán atendidas, apoyadas y acompañadas, y donde se debe disponer de toda la información sobre los servicios de ayuda para las víctimas.


Pacto de Estado en materia de Violencia de Género

Según la Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 (BOE-A-2023-16804), el Ayuntamiento de Sevilla tiene concedidos unos fondos que ascienden a 199.714,73€. Estos fondos se destinarán a financiar actuaciones de gasto corriente en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, es decir, a la ejecución de programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género que desarrollen las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Los programas financiados con cargo a estos fondos abarcarán el período de ejecución comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida, propone los siguientes

ACUERDOS

1. Utilizar los fondos concedidos al Ayuntamiento de Sevilla con motivo del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 para reforzar la Red Municipal de Puntos Violeta así como su conocimiento entre la población a través de campañas de difusión y sensibilización.
2. Poner en marcha un programa de formación en materia de violencia de género destinado a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos municipales que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta, para que estén en disposición de atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista. Dicho programa de formación tendrá un enfoque interseccional que permita atender a víctimas de cualquier edad, situación familiar y socio-económica, nacionalidad y condición de salud física y mental. Dentro de este programa de formación, se incluirá un apartado específico que contemple el acompañamiento de víctimas de violencia machista en situaciones de peligro extremo como la recogida de enseres de sus domicilios.
3. Impulsar un programa de extensión de la red de puntos violeta que promueva la adhesión de todos aquellos comercios, entidades y establecimientos abiertos al público en general que quieran formar parte. Dicho programa de adhesión incluirá cursos de formación para el personal responsable de atender a las víctimas, así como la elaboración de folletos, carteles y cualquier tipo de material que pueda ser

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	72/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

de utilidad para asesorar y atender a las víctimas.

4. *Elaboración y difusión de un mapa que incluya todos los organismos, entidades, establecimientos y comercios que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta incluyendo ubicaciones y horarios de apertura, para que sea accesible y visible para cualquier víctima de violencia machista, independientemente del barrio en el que viva.*
5. *Impulsar un programa de formación en igualdad en todos aquellos clubs, asociaciones y entidades deportivas de la ciudad, empezando por aquellos que disfruten de algún tipo de ayuda pública municipal, al objeto de capacitar a técnicos y usuarios para detectar y corregir comportamientos machistas, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito deportivo de Sevilla”.*

Conocido el dictamen, la Presidencia abre el turno de debate en el que se formula la siguiente enmienda:

- Por el Grupo político Municipal del Partido Socialista:
 - Añadir en el Punto 1º de la propuesta de acuerdo, a continuación de la palabra: “Utilizar...” el siguiente texto: “...**parte de**...”

El Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, la acepta.

A continuación la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Con Podemos-Izquierda Unida, Vox y Socialista, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:


Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita enmendada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

1. *“Utilizar **parte de** los fondos concedidos al Ayuntamiento de Sevilla con motivo del Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023 para reforzar*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	73/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



la Red Municipal de Puntos Violeta así como su conocimiento entre la población a través de campañas de difusión y sensibilización.


2. *Poner en marcha un programa de formación en materia de violencia de género destinado a los trabajadores y trabajadoras de los servicios públicos municipales que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta, para que estén en disposición de atender y asesorar a cualquier víctima de violencia machista. Dicho programa de formación tendrá un enfoque interseccional que permita atender a víctimas de cualquier edad, situación familiar y socio-económica, nacionalidad y condición de salud física y mental. Dentro de este programa de formación, se incluirá un apartado específico que contemple el acompañamiento de víctimas de violencia machista en situaciones de peligro extremo como la recogida de enseres de sus domicilios.*
3. *Impulsar un programa de extensión de la red de puntos violeta que promueva la adhesión de todos aquellos comercios, entidades y establecimientos abiertos al público en general que quieran formar parte. Dicho programa de adhesión incluirá cursos de formación para el personal responsable de atender a las víctimas, así como la elaboración de folletos, carteles y cualquier tipo de material que pueda ser de utilidad para asesorar y atender a las víctimas.*
4. *Elaboración y difusión de un mapa que incluya todos los organismos, entidades, establecimientos y comercios que formen parte de la Red Municipal de Puntos Violeta incluyendo ubicaciones y horarios de apertura, para que sea accesible y visible para cualquier víctima de violencia machista, independientemente del barrio en el que viva.*
5. *Impulsar un programa de formación en igualdad en todos aquellos clubs, asociaciones y entidades deportivas de la ciudad, empezando por aquellos que disfruten de algún tipo de ayuda pública municipal, al objeto de capacitar a técnicos y usuarios para detectar y corregir comportamientos machistas, así como para fomentar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en el ámbito deportivo de Sevilla”.*

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA.

5.1.- Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Popular, relativa a la sede de la Agencia Espacial Española en Sevilla. (ENMENDADA)

“El Grupo Municipal del Partido Popular considera que las declaraciones de la Ministra de Ciencia e Innovación realizadas este miércoles, 27 de septiembre de 2023, respecto a la sede de la Agencia Espacial Española en Sevilla son lo suficientemente preocupantes como para motivar la urgencia de esta moción, al haber acaecido el hecho motivador de la urgencia tras la celebración de la Comisión correspondiente.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	74/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Declaraciones que hemos podido conocer a través de la prensa de este mismo día, con titulares como “Ciencia advierte de que el Ayuntamiento de Sevilla pone ‘en riesgo’ la Agencia Espacial por no hacer ‘sus deberes’” (Europa Press) o “El Ministerio acusa al ayuntamiento de Sevilla de poner en riesgo la Agencia Espacial” (EFE).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de diciembre de 2022, el Consejo de Ministros anunciaba que Sevilla había sido la capital elegida para ser sede de la Agencia Espacial Española, al ser considerada “la candidatura más adecuada a las necesidades operativas de dicha agencia” entre las 21 candidaturas presentadas.


La ciudad de Sevilla aportaba como principal ventaja, frente a otras candidaturas, la disponibilidad inmediata del edificio del Centro de Recursos Empresariales Avanzados (CREA), con todos los equipamientos necesarios, para ser sede de la Agencia. También tuvo un impacto positivo la red de conexiones aéreas, AVE y terrestres, una amplia y variada oferta hotelera, así como un conjunto sólido de informes de impacto, sinergias y mercado inmobiliario.

La Comisión consultiva para la determinación de las sedes de los nuevos organismos públicos, creada para decidir la ubicación, entre otras, de la AEE, destacó igualmente el entorno de investigación y empresarial en el área aeroespacial, así como el necesario entorno socioeconómico y educativo que permita una adaptación adecuada del personal de la Agencia, proponiendo la ciudad un programa de apoyo para la integración y reagrupación familiar del mismo.

La candidatura de Sevilla logró, en los meses previos a su designación final, un aluvión de adhesiones institucionales y de la sociedad civil sevillana y andaluza. Fue un claro ejemplo de lealtad institucional entre las administraciones, al respaldar la propia Junta de Andalucía (muy especialmente a través de sus consejerías de Universidad, Investigación e Innovación y de Industria, Energía y Minas) esta iniciativa del Ayuntamiento de Sevilla, y entre las formaciones que conformaban entonces el Pleno Municipal. Por unanimidad, el apoyo que recibió la iniciativa fue sin fisuras.

Los sevillanos valoraron entonces la muestra de unión, por encima de las discrepancias políticas, que demostramos todos los representantes públicos haciendo de ésta una propuesta de ciudad. Representantes de los sectores económico, empresarial, cultural, social e institucional de Sevilla y de otras localidades andaluzas no dudaron en mostrar su pública incorporación al proyecto, conscientes de que la repercusión de la elección de la capital andaluz a como sede de la AEE iba a generar un flujo de sinergias pasitivas entre toda la comunidad autónoma.

Es por todo lo expuesto por lo que consideramos que las declaraciones realizadas este miércoles, 27 de septiembre de 2023, por la Ministra de Ciencia e Innovación en funciones, Diana Morant, han sido tan sorprendivas como desconcertantes, por cuanto no puede ponerse en duda la continuidad de la sede de la Agencia Espacial Española en Sevilla por parte del Ayuntamiento ni del Gobierno central. Máxime cuando el nuevo equipo de gobierno municipal siempre ha reafirmado su voluntad de estrecha colaboración para asentar la AEE en la ciudad: así lo ha trasladado el Alcalde a los

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	75/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA=			

ministerios implicados y a la propia Agencia.

Entendemos que todo el trabajo común realizado durante meses para poner en valor la candidatura de Sevilla frente a otras capitales ha construido unos cimientos de colaboración y lealtad institucional que no se deben resquebrajar. No puede, ni debe, ponerse en duda la voluntad de cooperación para reforzar a Sevilla “en su capacidad para atraer talento, inversiones y crear nuevos focos de crecimiento social y económico”, como precisó el Consejo de Ministros en la elección de nuestra ciudad.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: *El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla respalda y muestra su apoyo para que la ciudad siga siendo la Sede de la Agencia Espacial Española.*

SEGUNDO: *El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla insta al Gobierno de España a mostrar su compromiso de no trasladar la sede de la Agencia Espacial Española a otra ciudad tras la elección de Sevilla el pasado 5 de diciembre de 2022.*

TERCERO: *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y a los Ministerios de Defensa, de Política Territorial y de Ciencia e Innovación”.*

Oída la precedente moción, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo en el que se formula la siguiente enmienda:


Por el Grupo político Municipal del Partido Socialista: Añadir un punto más al acuerdo a partir del Punto 2º, del siguiente tenor literal:

“TERCERO.- Que por parte del gobierno municipal se responda en el plazo más breve posible a los requerimientos planteados por la Intervención General en los informes emitidos en los meses de mayo y junio de este año.”

Y el Punto 3º del acuerdo pasaría a ser el CUARTO.

El Grupo político Municipal del Partido Popular, la acepta.

Finalmente, la Presidencia tras las intervenciones de los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de acuerdo enmendada, y, no formulándose oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, concretando que el acuerdo transcrito adoptado, queda como sigue:

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	76/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

“PRIMERO. *El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla respalda y muestra su apoyo para que la ciudad siga siendo la Sede de la Agencia Espacial Española.*

SEGUNDO. *El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla insta al Gobierno de España a mostrar su compromiso de no trasladar la sede de la Agencia Espacial Española a otra ciudad tras la elección de Sevilla el pasado 5 de diciembre de 2022.*

TERCERO. - *Que por parte del gobierno municipal se responda en el plazo más breve posible a los requerimientos planteados por la Intervención General en los informes emitidos en los meses de mayo y junio de este año.*

CUARTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno y a los Ministerios de Defensa, de Política Territorial y de Ciencia e Innovación”.*

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Socialista y Popular.

5.2.- Propuesta del Grupo Político Municipal del Partido Vox, relativa a la subida del precio de la factura del agua.

“Esta moción, que se presenta por la vía de urgencia del art. 66.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, trae causa de las declaraciones que el actual alcalde del Ayuntamiento de Sevilla ha realizado en los medios de comunicación de ámbito local respecto de su propuesta para que el precio del suministro del agua realizado por la empresa EMASESA suba en un 30%.

Estas declaraciones, producidas el miércoles 20 de septiembre, se produjeron con posterioridad a la fecha límite que marca el Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla para que los Grupos Políticos entreguen la preguntas y propuestas, y con anterioridad a la única Comisión Delegada convocada, de forma urgente, en este mes de septiembre. En consecuencia, entendemos que la urgencia está más que justificada, según se deduce del tenor literal del artículo 66.3.

A través de los medios de comunicación, hemos podido conocer que el Alcalde de Sevilla ha propuesto a sus homólogos de Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas y la Rinconada, Ayuntamientos que forman parte de la Junta de Accionistas de EMASESA, una subida de la tarifa del servicio de suministro de agua de un 30% con el objetivo de que se pueda recuperar el equilibrio presupuestario en 5 años.

Una vez más, como ocurriera con el antiguo equipo de gobierno socialista, decisiones tan relevantes para nuestra ciudad, las tenemos que conocer por la prensa, en lugar de ser informados los grupos políticos directamente por el alcalde, lo que a nuestro juicio debiera ser lo más razonable.

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	77/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Esta propuesta ni tan siquiera ha sido planteada en la Comisión Ejecutiva de EMASESA, ni tampoco en su Consejo de Administración. Al menos, se debería haber informado de este asunto en una reunión de los miembros del Consejo, que podría haber sido convocada a estos efectos, teniendo en cuenta que en el mismo estamos representados todos los grupos políticos que conformamos la Corporación Municipal.

A la fecha, desconocemos qué necesidades concretas tiene EMASESA como para justificar una subida del coste del agua de esta magnitud, así como tampoco conocemos el importe exacto de la misma, más allá de una cifra aproximada ofrecida por el señor Sanz en unas declaraciones a prensa.

Ante tanta inconcreción, en VOX nos planteamos traer este asunto para su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, para que el Gobierno pueda dar explicaciones al respecto sobre una cuestión tan sensible, pues estamos hablando de la subida del precio del que, probablemente, podamos considerar el suministro más importante para la vida de nuestros vecinos. Así, además, los sevillanos tendrán la oportunidad de conocer qué posición defiende cada grupo político respecto de esta propuesta que realiza el Alcalde.


Creemos que deben explorarse otras soluciones financieras alternativas y que la subida de precios debe ser el último recurso, y siempre que ésta sea realmente inevitable.

Si hacemos un análisis amplio, desde nuestro Grupo Municipal entendemos que la situación económica de EMASESA no es tan mala. Si bien es cierto que se presentaron pérdidas en el pasado año 2022, no menos cierto es que tanto en el 2018, como en el 2019 y en el 2021 la empresa presentó beneficios, de 8'8, 6'6 y 1'7 millones de euros respectivamente. Y eso a pesar de que se haya incrementado el gasto de servicios externos, que ha pasado de 51,3 millones de euros en 2018 a 70 millones en 2022. Es decir, no parece que estemos ante una empresa que carezca de capacidad financiera para afrontar nuevas inversiones por razón de la sequía.

Por todo lo anterior, desde el grupo municipal de VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, realizamos la siguiente

ACUERDO

- 1º. Que se inste al Consejo de administración de EMASESA a fin de que active otras soluciones financieras alternativas para acometer las inversiones precisas como consecuencia de la sequía, como pueden ser, por ejemplo, aportaciones de capital extraordinarias de los socios, o alguna otra que fuera viable.*
- 2º. Que se inste al Consejo de administración de EMASESA a fin de que encargue a la gerencia de la empresa, un informe detallado y motivado, en su caso, de la imposibilidad de aplicar las alternativas financieras indicadas y otras que se consideren.*
- 3º. Que se inste al Consejo de administración de EMASESA para que, en el caso de que la Gerencia resuelva que la subida del precio de la tarifa del servicio de suministro de agua es la única solución viable, ésta se realice de una forma progresiva en los siguientes años."*

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	78/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			

Oída la precedente moción, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, justifica la urgencia de la misma.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta exigida.

Seguidamente la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo y, tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox y Con Podemos-Izquierda Unida, somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, de Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo transcrita.

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Vox, Socialista y Popular.

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta sesión.

7.- TURNO CIUDADANO.

7.1.- Pregunta que formula la asociación "Ni un árbol menos", relativa al arbolado afectado por las obras de reparación y mantenimiento del viario público en la calle Adriano.

Interviene en representación de la Asociación el Sr. D. Joaquín Guerra Macho que procede a exponer el contenido de su petición, cuyo texto completo se incorpora como anexo al presente acta. Responde el Sr. Delegado de Urbanismo, Patrimonio,

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	79/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, quedando recogida su intervención en el audio incorporado a la presente acta.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002441

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:


SHA256:0868728968E8B4BD461DF379A4AC4ECDA9E4A8FEFA6A7C15B335A60FC02A6E11

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24	
Observaciones		Página	80/82	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==			



AI EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Al Gabinete de Alcaldía y

a la Presidencia del Pleno Municipal

Plaza Nueva, nº 1. Sevilla, C.P. 41001.

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Registro General

14 SEP. 2023

Libro 2023 009000 44015
ENTRADA

Sevilla, 13 de Septiembre de 2023.

PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN "NI UN ÁRBOL MENOS" AL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Quien firma el presente escrito, Joaquín Guerra Macho, con DNI [redacted] como responsable legal de la asociación "Ni un árbol menos", con CIF: G01767094 e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, con el número 19448 de la Sección 1, y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con la referencia **3900/Casco Antiguo**, amparándose en el derecho de petición del artículo 29 de la Constitución y regulado en la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de Noviembre, así como en la vigente normativa de participación ciudadana que habilita a nuestra asociación para intervenir en el turno de ruegos, preguntas e interpelaciones de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Sevilla,

SOLICITA QUE

Tengan a bien incluir la pregunta que se acompaña en el **orden del día del Pleno municipal del Ayuntamiento de Sevilla del presente mes de Septiembre**, en el turno de interpelaciones de entidades ciudadanas previsto en la normativa reguladora.

Pregunta que sería expuesta por alguna de estas personas:

- Isabel M Camargo Vázquez, con DNI [redacted]
- Valle López-Tello Jiménez, con DNI [redacted]
- Joaquín Guerra Macho, con DNI [redacted]

Sin otro particular, quedamos a la espera de que nos confirmen la aceptación o no de nuestra solicitud, y nos despedimos agradeciéndole la atención prestada.

Firmado:

Joaquín Guerra Macho

Datos de contacto:

[Redacted contact information]

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	81/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		



PREGUNTA DE LA ASOCIACIÓN “NI UN ÁRBOL MENOS” AL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

Excmo. Sr. Alcalde y equipo de gobierno, estimadas y estimados munícipes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El Ayuntamiento de esta ciudad, concretamente la **Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla**, adjudicó con fecha 14/07/2021, el contrato de obras denominado: **“Servicios de inspección, mantenimiento, reparación, reposición y mejora del viario y espacios de uso público, de carácter peatonal o al servicio de tráfico rodado, y de los elementos de mobiliario urbano que conforman la ordenación de los espacios públicos del municipio de Sevilla. Lote 1(Sector 1) y Lote 2 (Sector 2)”**. El contrato tiene una vigencia de **3 años**.
2. El pasado 29 de Agosto se publicaron en la web municipal la ficha de tala de 7 plátanos de sombra adultos en la Calle Adriano. Del análisis de esas fichas se desprende que, de los 7 árboles, 6 han sido talados por “incompatibilidad con obra”.
3. Esta obra está sujeta al contrato anteriormente citado.

Es por ello por lo que deseamos formularles la siguiente:

PREGUNTA

¿Se han seguido los protocolos exigidos en el contrato anteriormente indicado en la puesta en marcha y ejecución de esta obra en relación al arbolado afectado por la misma?

Código Seguro De Verificación	DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/10/2023 08:11:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	19/10/2023 14:10:24
Observaciones		Página	82/82
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DYi9gCZB9DwAAesC5eSgA==		

